 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

**CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
**Período Constitucional 2020-2023**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**  
**SEMIPRESENCIAL**

**ACTA:** 048  
**FECHA:** 30 de mayo de 2020  
**HORA DE INICIACIÓN:** 9:34 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 11: 48 p.m.  
**PRESIDENTE (A):** H.C. Carlos Fernando Galán Pachón  
**SECRETARIO Ad-hoc:** Freddy Ananías Urrego Garzón


**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.
4. Segundo debate al Proyecto de Acuerdo No.123 de 2020, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

**Autores:** Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia Nayibe López Fernández; Secretaria Distrital de Planeación, Adriana Córdoba Alvarado.

**Ponentes:** Honorables concejales Diego Andrés Cancino Martínez, Álvaro Acevedo Leguizamón, Gloria Elsy Díaz Martínez (coordinadora).

**Invitados:** Contralora de Bogotá (E), María Anayme Barón Durán; Personera de Bogotá (E), Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Veedor Distrital, Guillermo Rivera Flórez; Secretaria Distrital de Planeación, Adriana Córdoba Alvarado; Secretaria General Alcaldía Mayor, Margarita Barraquer Sourdis; Secretario Jurídico Distrital, William Libardo Mendieta Montealegre; Secretario Distrital de Gobierno, Luis

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>


Ernesto Gómez Londoño; Secretario Distrital de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez Cortés; Secretario Privado de la Alcaldía Mayor, Felipe Edgardo Jiménez Ángel; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Hugo Acero Velásquez; Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, María Carolina Durán Peña; Secretaria de Educación del Distrito, Edna Cristina Bonilla Seba; Secretario Distrital de Salud, Alejandro Gómez López; Secretaria Distrital de Integración Social, Xinia Rocío Navarro Prada; Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Nicolás Francisco Montero Domínguez; Secretaria Distrital de Ambiente, Carolina Urrutia Vásquez; Secretario Distrital de Movilidad, Nicolás Estupiñán Alvarado; Secretaria Distrital de Hábitat, Nadia Milena Rangel Rada; Secretaria Distrital de la Mujer, Diana Rodríguez Franco.

5. Comunicaciones y varios.

## DESARROLLO

### 1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Contestan el llamado a lista los siguientes Honorables Concejales: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>


FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

El SECRETARIO AD HOC, deja constancia de la conformación del quórum decisorio, con la contestación del llamado a lista de cuarenta y tres (43) Honorables Concejales.

En el transcurso de la sesión se registran los Honorables Concejales NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR y GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA.

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios: MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA, SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO; DIANA RODRÍGUEZ FRANCO, SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER; CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE; WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE, SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL; XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL; HUGO ACERO VELÁSQUEZ, SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA; NADYA RANGEL RADA, SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT; EDNA CRISTINA BONILLA SEBA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO; MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ; ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD; LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO; ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN; JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA; FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL, SECRETARIO PRIVADO DEL GABINETE DISTRITAL; NICOLÁS ESTUPIÑÁN, ALVARADO SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD; NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ, SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO; DELEGADO DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, MARVIN MEJÍA MAYORAL, DIRECTOR SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE; DELEGADA DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, MARITZA CAROLINA CHARRY BERNAL, ASESORA DESPACHO, DELEGADA PARA EL SECTOR HÁBITAT; DELEGADO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL, FREDDY CASTAÑEDA TRIANA, ASESOR DEL DESPACHO DEL VEEDOR.

Intervenciones durante el llamado a lista:

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El Concejal HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, expresa su preocupación por las cifras que reveló ayer el DANE sobre el desempleo.

El Concejal PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, muestra su preocupación por lo que está ocurriendo en la Localidad de Kennedy, donde se está señalando a Corabastos como principal foco de la pandemia.


El Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, manifiesta que el 28 de marzo el Ministro de Salud dijo que había 1.510 ventiladores comprados, luego el señor Plata, Gerente del COVID señaló que habían llegado 92; luego el 3 de abril esa cifra se modificó y se pasó de 1.500 a 2.100; luego el señor Plata cambió la cifra y dijo que eran 2.767 los ventiladores comprados, pero de eso hace 2 días el señor Presidente de la República manifestó que solamente han ingresado al país 92, las cifras son muy cambiantes, entonces que las confirmen y que le digan la verdad al País.

La Concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, exterioriza la indignación con lo sucedido con Alejandra, una mujer trans, que su cuerpo duró casi 12 horas sin que fuera recogido por parte de la funeraria.

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, insiste en que hay una situación muy compleja en Bomberos con una prórroga sin adición a un contrato, al 237 de 2019 y en este momento se está generando una situación de acoso laboral y de presión a funcionarios, lo cual generó la salida de la Jefe Jurídica de Bomberos.

La Concejala ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, deja una constancia, frente al trámite que se le dio el día martes, en el primer debate del Plan de Desarrollo, al artículo 99 que es el corredor verde de la carrera 7ª, considera que en este artículo en específico se cometieron muchos errores que viciaron el artículo con el afán de ser aprobado.

Expone que presenté una proposición sustitutiva que era muy diferente a las que habían radicado los concejales de su bancada, que no fue leída ni puesta a consideración por el Secretario de Gobierno, ni se le dio el trámite correspondiente, y a pesar de que varias veces dejó la constancia, se siguió con la votación de este artículo.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Además, que pidió una certificación al Secretario de la Comisión de la aprobación previa por escrito y firmada por la Alcaldesa, de la modificación que sufrió este artículo como lo establece el artículo 14 del Acuerdo 12 de 1994.

Deja la constancia que nunca el Secretario de la Comisión certificó nada y que a pesar de que el Concejal Colmenares estaba en el recinto esperando que se le entregara la certificación, esta nunca tampoco se le entregó, lo único que le llegó después de media hora, fue un documento sin radicado, sin Cordis, con una firma digital de la Alcaldesa en donde afirma la Alcaldesa que aceptaba las modificaciones que habían sido discutidas y aprobadas o sea, este fue un aval posterior a la discusión de esta proposición.

EL PRESIDENTE, expresa que esa certificación la tiene la Comisión, el Secretario General se la va a enviar, la certificación que la tenemos aquí en la Secretaría se la vamos a enviar.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO AD HOC, por solicitud del Presidente, procede a leer el orden del día establecido para la sesión.

EL PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación ordinaria, el orden del día leído, el cual es aprobado.


## 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

El Presidente, informa que hoy no se van a leer proposiciones.

4. SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO NO.123 DE 2020. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024, "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI".

Autores: Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia Nayibe López Fernández; Secretaria Distrital de Planeación, Adriana Córdoba Alvarado.

Ponentes: Honorables concejales Diego Andrés Cancino Martínez, Álvaro Acevedo Leguizamón y Gloria Elsy Díaz Martínez (coordinadora).

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>


El Presidente, abre el debate del Proyecto de Acuerdo No.123 de 2020, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024, “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”.

La concejala GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, como reflexión, manifiesta que las dinámicas políticas han concluido en que los planes de desarrollo imponen la visión de una ideología durante los cuatro (4) años en los que tiene vigencia, y ha sucedido que cada vez que llega un nuevo gobernante cambia dicha forma de entender el desarrollo, casi como si se tratara de un borrón y cuenta nueva, perdiendo muchas veces los avances y logros que se pudieron haber conseguido en el pasado.

Esto se explica porque tradicionalmente nuestra concepción de gobernar está dada a administrar crisis y recursos escasos, atender necesidades básicas insatisfechas y resolver problemas urgentes; sin embargo, por la actual coyuntura estamos frente a una oportunidad única para transformar esto. Vale la pena traer a colación entonces el concepto de prospectiva, que no es otra cosa que el conjunto de elementos que permiten observar a largo plazo el futuro, para cambiar las visiones individuales y cortoplacistas por visiones compartidas que respondan a las dinámicas del presente como por ejemplo, la necesidad de materializar la Bogotá-Región y que permitan a su vez la construcción colectiva de una visión de futuro que contribuya a identificar las decisiones estratégicas necesarias y las materialice en acción institucional orientada por los propósitos, programas y metas que contiene el Plan de Desarrollo.

Ahora bien, es importante que esa acción institucional se rija por los principios de, primero, transparencia, por medio del suministro de información sobre lo que está haciendo el gobierno distrital y por supuesto promoviendo la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Segundo, la participación, fomentando el derecho de la ciudadanía de involucrarse activamente en la formulación de las políticas públicas y así alimentar el actuar institucional con el conocimiento, ideas, experiencias de los ciudadanos generando nuevos espacios de intercambio que den protagonismo a estos, en los asuntos públicos y tercero, la colaboración, comprometiendo a los ciudadanos y al resto de los agentes sociales en la resolución conjunta de los problemas públicos que termina generando sentido de pertenencia y por tanto, apropiación por la ciudad.

Otro tema que debe orientar la planificación es la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, reconoce que este Plan de Desarrollo alineado con el

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

gobierno nacional pretende trazar esa hoja de ruta que lleve a Bogotá al cumplimiento de esos acuerdos globales, pero se debe advertir que no puede desconocer las prioridades que existen en el plano local sino más bien, atender la realidad de la ciudad.

En lo político, se entiende que la planificación del desarrollo debe contribuir a la construcción de la idea de que cada sociedad en cada momento de su historia entienda como el bien común y que indudablemente justo ahora nuestra sociedad espera que sus gobernantes den respuestas claras y contundentes sobre cómo saldrá la ciudad de los estragos ocasionados por la pandemia del COVID-19 y cómo afrontará esa nueva normalidad por medio de sus decisiones sobre política pública, la formulación de objetivos, proyectos de inversión y las prioridades distritales.

Por lo anterior, el análisis de la ponencia sobre el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo giró en torno a esa nueva normalidad, a la que hemos llegado y que ha traído consigo principalmente tres situaciones complejas y retadoras para nuestra sociedad: primero, el aislamiento social; segundo, la caída de la economía, tercero, el manejo sanitario. El gran problema radica en que a pesar de que existen estrategias de choque para atender estas tres fuentes, su aparición en conjunto genera círculos viciosos, así auxiliar el sistema de atención médica en cuarentena, lo cual implica políticas de distanciamiento y por ende la disminución del consumo de bienes y servicios.

De igual manera ayudar al sector empresarial implica entre otros, reducir salarios y beneficios, lo que termina deteriorando el bolsillo de los hogares y finalmente el costo fiscal producido por las políticas de créditos y subsidios que aumentan el recaudo impositivo, lo que seguramente impactará el crecimiento del sector privado. Respecto a la propuesta radicada ante el Concejo de Bogotá, resalta temas como el enfoque transversal de género, el construir sobre lo construido, el fortalecimiento de los Fondos de Desarrollo Local por medio del aumento del porcentaje de inversión en un 17% pasando de 3.6 billones a 4.3 representando el 3.9% del Plan Plurianual de Inversiones, la prevención en materia de salud por medio de la promoción de hábitos y prácticas de vida saludable que contribuyan a la prevención de la incidencia de enfermedades y otros problemas de salud que afectan el bienestar y la calidad de vida de los bogotanos y la intención de crear una Agencia Analítica de Datos.

Reconocen el fortalecimiento del presupuesto al Sector de la Mujer, la creación del Sistema Distrital del Cuidado que busca darle visibilidad a la importancia de las mujeres que sacrifican su vida para poder brindar protección y cuidado a otras



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

personas, la apuesta por la integración social que busca fortalecer y potenciar la Ciudad Región uniendo a los municipios y departamentos circunvecinos, preservando el mayor sistema de páramos en el mundo, apoyando el abastecimiento regional y la seguridad alimentaria, el transporte multimodal, las capacidades productivas y el emprendimiento en la economía rural y la actividad del turismo, entre otros y propendiendo por la gobernanza entre las diferentes entidades territoriales.

De otra parte, señala lo que les inquietó como el escenario financiero que planteó el Proyecto de Acuerdo, la metodología con relación a las metas, frente a lo cual le solicita a la Secretaria de Planeación la entrega de información oportuna para revisar este Proyecto de Acuerdo, que pudiera hacer llegar como anexo a esta iniciativa toda la cadena de valor, para el ejercicio de control político y lograr determinar los responsables en atención a las metas que están allí dispuestas. También les llamó la atención la inconveniencia y posible irregularidad en la propuesta de modificación de funciones y creación de nuevas entidades, las solicitudes de urgencia manifiesta en la contratación Distrital.

Además, les inquietó la propuesta inicial en materia de seguridad y así mismo, algunas que no encontraron la relación entre el Plan de Gobierno y por supuesto lo que se plasmó, de duplicar el número de URIS, la ampliación de cupos en cárceles, el fortalecimiento del Instituto de Protección Animal que finalmente logró conseguir unos mayores recursos en esta discusión. La invisibilidad del primer borrador de la bicicleta, no obstante, se logró avanzar para que quede un Sistema Distrital de la Bicicleta y por supuesto la construcción de la política pública.

Así mismo, inquietudes en materia ambiental con el eterno que pareciera ser el relleno sanitario “Doña Juana”, pero que logró también tener una modificación al interior de esta discusión. Esto en el sentido que es necesario plantearnos nuevas ideas sobre el manejo y aprovechamiento de los residuos para la generación de energía limpia o los esquemas de economía circular y así mismo, una situación que se mantiene pero que se ha mejorado en este borrador que tiene que ver con la disminución de presupuesto en sectores como Desarrollo Económico pero que efectivamente también la Administración permitió garantizar mayores recursos para abordar esta problemática que afecta al tejido productivo de la Ciudad.

La construcción de la ponencia tuvo como pregunta orientadora ¿Cuáles eran los temas que debían responder este Plan de Desarrollo? recordarán ustedes de manera muy rápida, salvar vidas, la analítica de datos para poder tomar mejores decisiones; la recuperación y reactivación del tejido productivo; la estrategia Bogotá



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Productiva 24 horas; la posibilidad de garantizar la cobertura de servicios públicos y seguridad alimentaria; los hogares y entornos con calidad de vida, en especial visibilizando al sector de Hábitat; la sostenibilidad ambiental; la movilidad sostenible; la educación presencial y virtual; la dignificación a la mujer; la familia, la niñez, la juventud y el adulto mayor, la seguridad y justicia al servicio de la ciudadanía; la promoción de la cultura y participación ciudadana y la consolidación de una institucionalidad robusta, eficiente y con capacidad de rendir cuentas.


Dentro de ese primer debate se logró en esas discusiones que se suprimieran artículos como los artículos 36, 64, 80 y así mismo, un sinnúmero de artículos que fueron la construcción de los esfuerzos de cada uno de los concejales, de la ciudadanía, que tienen que ver con la coordinación para la protección animal, los proyectos integrales de patrimonio, las energías limpias, la ampliación para la atención de personas mayores a través de los centros días, la creación del Fondo de Desarrollo Turístico para Bogotá, la estrategia para la educación e inclusión financiera, el deber de la formulación de la política pública para la prevención de la trata de personas y la política pública de la bicicleta, entre otros.

Con fundamento en lo expuesto ratifica la ponencia positiva con modificaciones al Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, señala que se mantienen los cinco propósitos, los treinta logros de ciudad y la visión de las metas de gobierno distrital 2020-2030. En el proyecto inicial teníamos 116 artículos, con la discusión que se dio en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo, aparecen 42 artículos nuevos, quiere decir que de 116 pasamos a 158 artículos en este Proyecto de Plan de Desarrollo, “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

En el primer debate que se dio al interior de la Comisión del Plan de Desarrollo, se han excluido 4 artículos que fueron: el artículo de la urgencia manifiesta; la reestructuración de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en su parágrafo 1; el artículo 80, contribución por estacionamiento en vía y fuera de ella y el parágrafo 5° en el artículo 9°.

Se mantienen los 30 logros, los 5 propósitos, pero en el artículo 10° en su parágrafo único se adiciona el informe que ya la Secretaría Distrital de Planeación no solo dará el informe al Consejo de Planeación Territorial de Bogotá, sino que deberá traer su informe tanto a la Plenaria del Concejo como a la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. También se introdujo en el artículo 11, la implementación y el seguimiento de los objetivos del Plan de

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Desarrollo, por los objetivos de desarrollo social y también se vincula ya no solo el informe al Consejo de Planeación Territorial, sino que la Secretaría Distrital de Planeación debe rendir los informes en los avances de ejecución de ese Plan al Concejo y a la Comisión Primera Permanente.


Hubo unos cambios con respecto a las metas trazadoras, quedaron 76 metas, eran 71 en el proyecto inicial, se incrementaron 5 metas; eran 76 indicadores en estas metas trazadoras y se aumentaron 5. En el propósito número 2 hubo un cambio, se adicionan 3 metas trazadoras que son el cumplimiento, temas de álgida discusión en la Comisión Primera, el cumplimiento a la Sentencia de los Cerros Orientales; el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Thomas Van Der Hammen y la restauración, prevención y mantenimiento del ambiente rural. En el propósito número 3 vimos que se suprimió el indicador de tasas de víctima de hurto a personas por cada 1.000 ciudadanos y se adicionó la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes inferior a 20.

Propósito No. 5. Construir Bogotá-Región, se adicionan 3 metas: Implementar estrategia progresiva del trabajo; duplicar la meta de la Política Pública del Talento Humano, funcionarios en modalidad de teletrabajo e implementar estrategias de horarios escalonados.

En el Propósito No.1. Oportunidades de educación, se incluyó igualdad de oportunidades para la inclusión social, entonces el programa No. 1 oportunidades de educación, salud, cultura para mujeres, se ajusta a la meta estratégica No. 9, docentes y directivos y crea 3 metas y disminuir al 16% la proporción de niñas, niños menores de años. En el programa 2, mejores ingresos de los hogares se incrementan progresivamente en un 60% el valor de los apoyos económicos, 200 mil pesos para nuestras personas mayores. Reduce el gasto en transporte público, estrato 1 al 26% y el estrato 2 al 21%.

Programa No. 3. El Sistema Distrital del Cuidado se ajustó en las metas estratégicas del porcentaje de la población adulta mayor de un 50% a un 57% incrementando en 14.820 personas nuevas. Se incrementa de 45.000 a 50.000 viviendas de interés social.

En el propósito No. 2 se ajusta la meta estratégica, implementación de un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, orgánicos, materiales, reciclables y supervisión.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Además, señala que se acogieron varios artículos nuevos que allegaron concejales, pero como ponente le queda un sinsabor, y es que las metas frente a los cables aéreos son muy bajas, quisiera haber visto que se dejaran estructurados por lo menos en estudios y diseños, más cables aéreos o más transporte masivo aéreo para las localidades periféricas.

Por lo anterior y por considerar que este Plan de Desarrollo reúne los requisitos de viabilidad técnica, económica y jurídica la ponencia conjunta es positiva.

El Concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, expresa que este Plan de Desarrollo, es un Plan de Desarrollo audaz, que le apuesta al cuidado, al cuidado de la vida en un sentido amplio.


Estamos ante una apuesta de un Plan de Desarrollo que también se tejió a la luz de las voces de la ciudadanía y con la incidencia de los concejales en medio del debate. Nosotros tenemos una gran apuesta en esta ciudad, una apuesta audaz, innovadora, que nunca se había hecho en Colombia ni en esta Ciudad y es el Sistema Distrital de Cuidados, eso pone a girar a esta ciudad en otra órbita en la órbita de las mujeres, en la órbita de la equidad, la democracia empieza en el hogar.

Señala que se logró conseguir más de 400 mil millones de pesos para el medio ambiente, para los humedales, para el corredor de Tunjuelo, para la Van Der Hammen, tenemos una apuesta por trabajo decente, tenemos una apuesta por los adultos mayores, la Agencia Analítica de Datos, etc.

Señala que su ponencia es absoluta y completamente positiva.

La Secretaria Distrital de Planeación, ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, en nombre de la Administración agradece la construcción colectiva que ha sido este Plan de Desarrollo e invita a que hoy podamos discutir y votar nuestro Plan de Desarrollo.

La Concejala MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, como vocera de su Bancada, empieza su intervención diciendo que el corazón del Plan no se discutió en la Comisión y que realmente no hubo un debate sobre los programas, sobre las metas, simplemente lo que hubo fue unos foros, se respondieron preguntas y respuestas y después negociaciones bilaterales de las bancadas con la Administración para ir metiendo los artículos que se necesitaban ir metiendo.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Concluye que no es adecuado este Plan poniendo 37 billones en movilidad, mantiene el proceso de privatización y de APPS para las infraestructuras de salud, mantiene la prioridad en un sistema de movilidad que ni siquiera sabemos pos pandemia si es el que nos sirve, un modelo de movilidad inseguro, sacrificando lo social y no generando una recuperación económica con altísima incertidumbre de los ingresos fiscales.


El Concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, celebra el Sistema de Cuidado que trae este Plan de Desarrollo.

A su vez, menciona algunos temas que para el Centro Democrático no están llegando a su objetivo, faltan más temas ambiciosos en seguridad para la protección de los ciudadanos bogotanos, se tiene que revisar la legalidad que tiene este Plan, algunos artículos están en disputa, bien sea porque no tienen concepto del CDP ni tampoco porque está completamente regulado, hay unas reformas que la Administración busca y sabemos que se necesitan, pero algunas de esas reformas tienen que pasar por un proyecto de acuerdo separado para el Concejo de Bogotá, se necesita que ese presupuesto que se le está invirtiendo al sector de Movilidad responda y actúe hacia las necesidades que tienen los ciudadanos.

El Concejal FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, resalta la importancia de este Plan de Desarrollo para Bogotá, especialmente por la coyuntura que está viviendo nuestra ciudad y la necesidad también de apoyar varios sectores e impulsar iniciativas y soluciones integrales que permitan mitigar oportunamente los impactos generados por el COVID-19 y el desarrollo económico de la ciudad.

Considera oportuno que en el objetivo del Plan de Desarrollo se proponga reducir los factores de discriminación que han venido creciendo en nuestra sociedad y que en esa vía se haya incluido el enfoque diferencial también para la creencia religiosa y se tenga en cuenta la labor social de las entidades y organizaciones religiosas, la inclusión de estrategias como oportunidades de empleo, la mejora en la atención de salud, garantizar un ingreso mínimo, mantener y fortalecer el Sistema Distrital de Bogotá Solidaria, mantener y fortalecer el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el fomento y la reactivación económica, la sostenibilidad ambiental y mecanismos para la reactivación económica a través de la continuidad de algunas obras de la ciudad.

Resalta el esfuerzo que la Administración ha realizado por redistribuir las inversiones distritales con el fin de que se refleje en la población más vulnerable y a la vez en la búsqueda de fortalecer los ingresos tributarios. Además, resalta de


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

este Plan de Desarrollo la visión que tiene hacia una ciudad con apuestas como la creación de la Agencia Analítica de Datos, la cual convierte los datos en información que le permite una mejor interacción con los ciudadanos; la capacitación de la mujer en habilidades digitales, aunque sigue siendo insuficiente a nivel general los esfuerzos por capacitar a los ciudadanos en las habilidades y competencias necesarias para el siglo XXI.

El Concejal PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, expresa que el objetivo que tienen es el de lograr el mejor Plan de Desarrollo para la ciudad, que integre y articule una visión de ciudad con inclusión social, reactivación, recuperación económica pospandemia, articulada siempre hacia el desarrollo urbano y de infraestructura, mejorando y consolidando todo lo que se venía estructurando desde la administración anterior. Si bien les queda un sinsabor en que muchísimas de las propuestas que hicieron desde el partido Cambio Radical, casi 150, la gran mayoría no fueron tenidas en cuenta, resalta que se recogieron algunas como la Política Pública de la Bicicleta, se logró incorporar al Sistema de Bicis Públicas de Bogotá o como los recursos de la estampilla del adulto mayor para que nuestros adultos mayores con enfermedades crónicas y/o terminales o dependientes, funcionales, tengan un presupuesto con el que puedan ser atendidas sus necesidades.

En cuanto a la parte procedimental, reitera que se aprobaron artículos que aunque la competencia en materia de legitimación en causa corporativa, es decir, para radicar y formular las mimas, es por parte de la Administración y del gobierno Distrital a la luz de los artículos 12 y 13 del Estatuto Orgánico de Bogotá, el instrumento o el contexto para reformar la estructura administrativa del Distrito Capital y asignar nuevas competencias a entidades del Sector Central como lo que es la figura del sector del IPES, del IDU, de Catastro Distrital, del FONCEP, de la empresa Metro, o de cambiar la modificación del objeto de la empresa Transmilenio, así como la acción de fusiones o la creación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, no es a través del Plan de Desarrollo ya que rompe en derecho la unidad de materia que deben guardar todas estas iniciativas tanto legislativas como normativas, sino que se deben tomar las medidas correspondientes las cuales son a través de un proyecto de Acuerdo, único, que englobe y recoja la reforma o reestructuración de los sectores administrativos mencionados dentro del Plan de Desarrollo, todo ello en aras de evitar vicios de trámite o de procedimiento en la discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo 123 del año 2020.

El Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, le dice a la Administración que muchos colegas aquí en el Concejo, hablamos y pedimos por los pequeños propietarios y

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

esta Administración deja vivo un artículo, pero no hay una disposición real de ayudarles a esta población.

En cuanto al tema de los subsidios, expresa que le dijeron a la Administración que la ciudadanía, los bogotanos de estrato 1, 2, 3 y 4 requieren subsidios, pero subsidios reales en las tarifas de los servicios públicos.

Reconoce a la Administración que por primera vez en la historia de Bogotá se va a revisar integralmente la tarifa del Sistema Integrado de Transporte y que se busquen alternativas de captura de valor en el Sistema Integrado de Transporte, en metro y en Transmilenio.

Por último, señala que tenemos que pensar en Bogotá 24 horas en serio, por turnos, pero no para rumbas sino para productividad y competitividad.


El Concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, considera que este Plan propone construir sobre lo construido, hay cosas de Peñalosa a las que les dan utilidad, a Lagos de Torca, al metro elevado, pero también recoge varias cosas del Alcalde Petro como la apuesta por los territorios saludables, como la apuesta por defender la Reserva Van Der Hammen, pero este Plan también tiene mucho más que simplemente recoger las ideas buenas de los alcaldes pasados, tiene unas apuestas muy innovadoras como una curaduría pública social, un centro de atención a víctimas de accidentes de tránsito, un operador público de transporte, un acueducto regional, un banco de tierra regional.

Cree que Bogotá está entrando en dos guerras muy complicadas, una contra el virus y la otra contra el desempleo. Este Plan es en cierta forma el escudo y la espada que vamos a tener para pelear contra esas dos guerras, tiene confianza en que es un Plan que dentro de 4 años cuando tengamos una Bogotá sin COVID, no solamente vamos a tener una ciudad más equitativa, más sostenible e integrada con la región.

Finaliza su intervención, mencionando que extraña una meta concreta sobre la formalización de vendedores ambulantes y una meta que haga referencia a cuántas familias van a separar los residuos en sus hogares para 2024 cuando se acabe este Plan.

El Concejal ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, manifiesta que la movilidad es uno de los temas que ha generado más controversia al interior del partido Liberal,



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

las cuales serán expuestas en cada una de las votaciones que se van a presentar hoy en la Plenaria.

Expresa que el ejercicio legítimo que tiene nuestra Corporación es justamente dar un amplio debate a temas trascendentales en la ciudad, en el entendido que el Plan Distrital de Desarrollo en algunos casos no es un instrumento legal para modificar todas las estructuras de las entidades públicas en donde se tocan temas de tipo presupuestal como aprobación de ingreso y gasto de las entidades distritales.

Señala que muchas de las proposiciones que presentaron a la Alcaldesa Mayor fueron recogidas dentro del Plan Distrital de Desarrollo, temas que tienen que ver con el ajuste del actual modelo de salud basado en atención primaria en salud, incorporando un enfoque poblacional, diferencial de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial, resolutivo.

Tocaron temas como el aumento del 50% de los viajes en bicicleta a través de la implementación de la Política Pública de la Bici; como garantizar en los colegios públicos la implementación de estrategias en educación media a través de la orientación socio ocupacional y el fortalecimiento de sus capacidades y competencias y en los temas de seguridad han atendido temas que tienen que ver con la presencia de la Administración en la creación de cárceles y de URIS en la ciudad de Bogotá, entre otros temas.

El Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, expresa que votarán como bancada positivamente este Plan por las siguientes razones:

Porque el contenido del Plan hace referencia a lo que es nuestro ideario político que es luchar por la justicia social. Aquí hay muchas políticas sociales importantes como el Sistema Distrital del Cuidado, el ingreso mínimo garantizado, el Sistema Distrital de Bogotá Solidaria, la inclusión poblacional; este Plan preserva y avanza en los derechos de la naturaleza ostensiblemente; la defensa de lo público; la lucha contra la corrupción también está planteada en este Plan; la Paz y la Convivencia que para nosotros es un principio; este Plan aborda la actual coyuntura de la crisis sanitaria y la crisis económica, dándole garantía de salud a la gente más necesitada. Lo mismo contra el monopolio productivo, dándole garantías a las Mi Pymes, eso está abordado en este Plan; este Plan se pone de acuerdo con los acuerdos políticos que hicimos para la elección de la doctora Claudia López y la Alianza del Partido Alianza Verde y el Polo Democrático Alternativo; este Plan se ha enriquecido con



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

los aportes ciudadanos, con los expertos, con el Concejo, el 29% del articulado final son artículos de iniciativas de los concejales.

Además, porque este Plan estará conducido históricamente por la primera mujer elegida Alcaldesa de la ciudad de Bogotá, esto es histórico también, aparte del contenido, esto va a marcar un hito en la historia de la ciudad de Bogotá, ha estado presente y conoce en los últimos 20 años los planes de desarrollo, Bogotá Para Vivir Todos del Mismo Lado, la Bogotá Sin Indiferencia, la Bogotá Positiva, la Bogotá Humana, la Bogotá Mejor Para Todos y este Plan es el más avanzado, el más progresista de todos estos planes anteriores.

El Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, expresa que votarán el Plan Distrital de Desarrollo por tres razones fundamentales, además de las mencionadas por el concejal Argote.


1. Porque se avanza en política social, aumentan los comedores y los kits escolares gratuitos, se establece una meta para incrementar equipos interdisciplinarios de orientación escolar, igual que las aulas hospitalarias con más profesionales.

Importantísimo la creación del Sistema Distrital del Cuidado en cabeza de la Secretaría de la Mujer, pero las nuevas metas para atender a poblaciones vulnerables en las poblaciones y en los territorios en cabeza de la Secretaría de Integración Social, será vital para atender a los pobres y a los más vulnerables de la Capital del país. La Secretaría de Salud tiene que diseñar una atención primaria en salud con determinantes poblacionales, territoriales y resolutivos.

2. Se protege la estructura ecológica principal para restaurar elementos de la misma, la Van Der Hammen, los cerros orientales, el parque ecológico del río Tunjuelo, Cerro Seco, igual aumentar el arbolado tanto en el área rural como urbana y mantener los humedales.

Importante que se abra la fórmula para eliminar en el mediano plazo lo que hoy es el desafortunado relleno Doña Juana y que se implemente el Plan Terrazas a través de Hábitat y de la Caja de Vivienda Popular.

3. Se implementarían programas con metas para oportunidades laborales de manera presencial y de teletrabajo para jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres. Igual desarrollar la estrategia Bogotá Productiva 24 horas para generar empleos públicos y privados tanto en la noche como en el día, bien que se implemente desde la Secretaría de Desarrollo Económico.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Le satisface la lucha que se dio y con buen resultado para que Transmilenio por la 7ª no vaya y que haya un operador público de transporte en la ciudad de Bogotá. Bien por la Política Pública de la Bicicleta, más andenes, alamedas limpias y por supuesto, una política de escaleras eléctricas.

Lamenta que no haya quedado la tarifa diferencial estudiantil, pero seguirá luchando.


El Polo Democrático apoya este Plan de Desarrollo, pero no se separa del control político y la vigilancia para hacerlo realidad en lo fundamental, en lo principal.

La Concejala MARISOL GÓMEZ GIRALDO, expresa que los cinco propósitos de este Plan de Desarrollo reflejan muy bien las necesidades más urgentes de Bogotá. No solo que Bogotá tiene que ser una ciudad mucho más igualitaria y con oportunidades para todos, sino que debe ser una ciudad ambientalmente sostenible, una ciudad donde podamos vivir sin miedo, donde el gobierno sea transparente, una ciudad que supera los grandes problemas de movilidad.

Menciona que hay artículos que les inquietan, por ejemplo, el corredor verde de la 7ª, por la probabilidad de cumplir esa promesa de corredor verde cuando ahí puede haber de por medio un fallo adverso y hay artículos que si bien algunos reparan y hasta piden supresión cosa que no comparto, como por temas legales, por lo que yo le diría leguleyadas, creo que hay temas claves como Transmilenio que aunque cambian funciones de Transmilenio y supuestamente es todo debe cubrir un trámite legal, creo que son cosas que le convienen a la Ciudad.

Señala que hay artículos que probablemente no acompañarán en la votación positiva como el 86 y el 87, que cambian un poco la expectativa de la gente en el tema de valorización, por ejemplo, el cambio de obra en el artículo 86 o el aplazamiento de inicio de obras que ya tiene la valorización pagada como el artículo 87. Además, menciona que no se oponen al operador público, pero creen que de repente por la situación económica presente en la que está Bogotá, necesita un debate más profundo en el Concejo. Así mismo, cree que la financiación del Plan va a tener problemas y que seguramente tocará ajustar las metas y que no se debe subestimar el tema de la seguridad.

La Concejala ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, expresa que a pesar de que se enriquece este Plan Distrital de Desarrollo, sigue anclado a los viejos paradigmas, a la ideología del progreso que ha sido el arma de destrucción masiva inventada por el hombre.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Considera que es necesario armonizar Bogotá-Región con el ciclo agroalimentario, suelos vivos, el fortalecimiento de los mercados locales, procesos de producción, transformación, distribución y consumo, una alimentación digna, colocar en el centro el derecho a la alimentación.

Espera que el nuevo artículo que se ha incluido para garantizar la participación de la diversidad étnica sea un comienzo de un diálogo respetuoso, que reconoce en el marco de derechos, la importancia de la inclusión, no desde una perspectiva marginal o subsidiaria sino de nuestros saberes, de esa ecología de saberes que le hace bien a esta ciudad.


Invita al Concejo de Bogotá y a la Administración que en un nuevo contrato ambiental, reconozcamos los derechos de la naturaleza.

El Concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, expresa que no está de acuerdo que al Concejo le quiten funciones, que le quiten responsabilidades al aprobarse con el Plan de Desarrollo una reforma administrativa, que debe ser estudiada en la Comisión de Gobierno, se pregunta dónde está el soporte financiero, dónde está el soporte jurídico, para que los concejales de Bogotá tomen esa decisión.

Señala que el Secretario Jurídico le mandó unas respuestas, dijo que tenía unas fichas técnicas pero ninguna ficha técnica llegó y nunca dijo dónde está el soporte financiero, el soporte jurídico y todos los soportes técnicos que necesitan para hacer una reestructuración o la creación de una nueva empresa o un nuevo sector.

El Concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, cree que sin duda este Plan tiene un viraje en muchos temas de ciudad, tiene un contenido que hace un énfasis muy importante hacia lo social, hoy tenemos un modelo social que se apoya en la infraestructura, quizás como un motor de desarrollo, pero no centrado en una prioridad como tradicionalmente lo habíamos tenido.

Señala que el Partido Conservado ha logrado que al menos doce aportes puntuales hayan quedado, entre ellas: hicieron la propuesta por escrito y directamente a la Alcaldesa sobre la importancia que tenía que la educación fuese un factor determinante para construir ciudad y futuro como el eje principal de la transformación social y económica y efectivamente quedó así, en el artículo 4º Visión de Ciudad.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Reconocen que la Administración haya aceptado y mejorado la meta de calidad del aire, la haya pasado del 5% al 10%, que se haya incluido las Juntas de Acción Comunal que paradójicamente no estaban incluidas dentro del modelo de participación ciudadana, que se haya creado un modelo de redes de universidades públicas en el modelo de Bogotá-Región, que se incluye el modelo de aprendizaje autónomo y de virtualidad dentro de los estudiantes, que también se generen mayores cupos para el modelo de preescolar en los 3 grados, una iniciativa que también venían aquí otros concejales como el concejal Celio Nieves, impulsando.


El Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, deja como constancia que en principio en la Comisión del Plan se presentó una ponencia unificada por el Concejal Cancino y el Concejal Álvaro Acevedo y una ponencia individual también en sentido positivo por parte de la concejala Gloria Elsy Díaz. A estas alturas en la Plenaria se deja constancia que se ha presentado una ponencia unificada de esas dos que llegaron quedó una sola, por los tres ponentes.

El Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, expresa que el programa tiene cosas buenas, hay cosas que son destacables, pero de ahí a decir, que esto es un enorme logro para la izquierda o que esto es un gran cambio o que esto es el programa más progresista que ha existido, eso no es verdad. Este es un Plan de Gobierno que busca 6 billones de pesos en APPS. Es un Plan de Gobierno que quiere regalar el Predial de los próximos años; es un Plan de Gobierno que en muchas cosas es abiertamente neoliberal como lo es la Alcaldesa.

Señala que nuevamente la bancada del Polo ha tomado la decisión de obligarlo a votar en un sentido esta ponencia y no los va a acompañar, entonces se retira de la sesión hasta que se acabe la votación del sentido de la votación de la ponencia.

El Concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, ratifica que la ponencia es conjunta, está unificada, hay una sola ponencia y deja constancia de ese hecho.

El Concejal DIEGO ANDRÉS FORERO MOLINA, expresa que había presentado una proposición para que se incluyera en el Plan Distrital de Desarrollo, el hecho de que no pudiésemos experimentar un incremento superior al IPC en el impuesto Predial, en la línea de lo que había prometido la señora Alcaldesa, ella había dicho que iba ser para el primer año, no cumplió y después empezó a decir que eso no estaba en el Plan Distrital de Desarrollo y que por eso no había podido hacerlo, pero que lo iba a incluir de tal manera de poder cumplir en los años posteriores.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Lamentablemente no fue aceptada la proposición, la concejal Carolina Arbeláez tenía una proposición en el mismo sentido, tampoco fue acogida, les dicen que van a traer un proyecto de acuerdo seguramente en agosto, para modificar la estructura tributaria de la ciudad, fundamental para dar un alivio adicional en el tema del impuesto Predial en la ciudad.

Así mismo, deja constancia de lo que planteó la concejala Arbeláez en su momento en la Comisión del Plan y es que se necesitaba una autorización previa de parte de la Alcaldesa para autorizar una modificación, ella le planteó al Secretario de la Comisión que certificara a qué horas había llegado eso, finalmente no lo certificó el Secretario, eso pues llama la atención, media hora después de que ella lo solicitó mandaron una carta, pero esa carta realmente estaba escrita en pretérito, decía que aprobaba lo que se había modificado, no aprobaba lo que se iba a modificar.


La Concejala GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, aclara que la ponencia positiva con modificaciones es unificada, esto quiere decir que solamente hay un articulado. Se radicaron dos cartas, porque estamos en lugares distintos, pero es unificada, ponencia única positiva con modificación.

El Concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, le pide al Presidente no tener en cuenta las proposiciones que se presentaron por aparte, aclara que enviaron a su correo los artículos que piden excluir del bloque.

La Concejala ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, muestra su preocupación que este Plan pretenda sin ningún estudio riguroso y sin viabilidad técnica y financiera se apruebe un operador público de Transmilenio, esa propuesta no puede ser consolidada en un solo artículo, el Sistema de Transporte Público hoy está desfinanciado, tendrá que operar seguramente en esta nueva normalidad como lo ha llamado la concejal Gloria sin aglomeraciones y esto sin duda alguna generará un impacto financiero.

Invita a los colegas a que seamos responsables y deja la constancia que para futuras consecuencias por la votación positiva de este artículo sin estudios técnicos y financieros va a votar negativamente.

En cuanto al corredor verde de la carrera 7<sup>a</sup>, recuerda a los colegas que las modificaciones sustanciales que sufrió este artículo, de plantear que no se tengan en cuenta los estudios y diseños del corredor de la carrera 7<sup>a</sup>, podría tener consecuencias de detrimento patrimonial.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Además, señala que muchos artículos de este Plan, como modificar funciones, cambiar objetos, crear agencias, también deben de ser estudiados de manera independiente y le preocupa que una concejala diga que prima la conveniencia sobre lo legal, le preocupa que piense que la ley es un asunto y le reste importancia. La ley es la garantía que tienen los ciudadanos de saber cómo opera el Estado, en este caso el Distrito.


El PRESIDENTE, aclara que manifestaron los ponentes que hay una ponencia conjunta, unificada y es un pliego que viene con el texto que fue aprobado en la Comisión del Plan, pero solicita que los ponentes lo confirmen.

El Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, señala que fueron discutidos todos sus artículos y en Plenaria llega en forma original tal como fue aprobado, entonces no tendría modificaciones.

El Concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, reconoce que esta Administración recibió la propuesta de considerar la familia como un eje básico, fundamental y estructural en el Plan, considera que la familia es esa institución humana antigua, básica donde la persona se inserta, donde la persona moldea su carácter, su creencia, su cosmovisión, su intelecto y su aspiración, cree que es allí donde el hombre entiende sus responsabilidades y la necesidad de aportar en todas las áreas de la vida para tener una sociedad más responsable.

Por otro lado, señala que en principio les alertó demasiado la meta de prevención de embarazos no deseados cuando se refería en la primera versión del Plan a reducción de nacimientos vivos en mujeres en los rangos de edad en un porcentaje, lo que daba a entender que se apuntaba en este Plan de Desarrollo una meta explícita de aborto, eso generó una alerta muy fuerte, lo hablaron con las diferentes secretarías, entendieron que podía haber otro indicador, se respetan los derechos sexuales reproductivos, se respeta la Sentencia C-355 pero le apuntó la Administración por sugerencia de Colombia Justa Libres de que habláramos de prevención de maternidad y paternidad temprana y que acompañara a las familias en la educación sexual reproductiva de los niños, de las niñas y adolescentes de acuerdo a sus edades.

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, señala que Cambio Radical ha hecho una participación en este Plan de Desarrollo, ha sido crítica, propositiva pero también ha sido respetuosa, cree que sí se puede hacer una oposición constructiva, para quienes tanto se asombraban de que nuestra postura era de poder consolidar procesos para la Ciudad que beneficiaran a los ciudadanos.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Reconoce que la Administración recogió algunos temas que propusieron como bancada y de manera particular cada uno de los concejales, esto enriquece mucho más el debate, pero cuando uno lee la visión de ciudad en el artículo 4º y revisa el articulado en general, casi que se convence por su armonía y su exuberancia gramatical, que sin duda seduce y evoca una ciudad soñada, pero cuando ven realmente el articulado, ven que hay un temor generalizado no solamente de concejales y expertos por arriesgarse a cuantificar esas metas.

Señala que este Plan de Desarrollo está diseñado para cumplir enunciados y no para suplir verdaderas situaciones problemáticas de los ciudadanos.

En materia de infraestructura solamente recogen lo que venía en ejecución de la Administración anterior y nuevamente la ciudad quedará estancada en materia de infraestructura y lo más grave es que no incluyen obras altamente necesarias, estratégicas como la avenida de Villavicencio, la Administración anterior le apostó a más de 1.6 billones de pesos para temas de infraestructura en deporte que ahora ven completamente desaparecido.

La Concejala ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, considera que esta ponencia tiene un objetivo general y unas intenciones bastante altruistas e importantes, pero cuando va a las metas y al Plan Plurianual, se estrella con que no tiene ninguna coherencia.

La mayor preocupación que tiene es el tema del rediseño y distribución de los subsidios y las contribuciones a las poblaciones que están en los estratos 1, 2 y 3 de la ciudad. Le parece que con esta decisión se va hacer que los mismos pobres paguen los subsidios de los más pobres y se les quite lo que hasta ahora ha sido votado por Acuerdo como los subsidios de servicios públicos.

Le parece muy preocupante también en el tema de movilidad, la cantidad de recursos que destina este Plan de Desarrollo al Transmilenio, al metro elevado y a la construcción de vías que en realidad no sabemos, dada la situación de la pandemia cómo será el comportamiento de los ciudadanos en poco tiempo, dado a esta situación en la que tenemos que privilegiar energías limpias y en realidad no hay una red de trenes en la ciudad ni un sistema multimodal. No lo plantea el Plan de Desarrollo, la red de trenes va a quedar por fuera de la ciudad.

Así mismo, le preocupa que las víctimas no han quedado con metas en este Plan de Desarrollo, las víctimas que además de haber sufrido la persecución, el exterminio, el desplazamiento, no cuentan con metas en este Plan.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El PRESIDENTE, anuncia que va a cerrarse la deliberación e informa que queda cerrada la deliberación del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, le solicita al Secretario Ad hoc dar lectura a la conclusión de la ponencia que presentaron los concejales Acevedo, Cancino y Gloria Díaz.

El SECRETARIO AD HOC, lee la conclusión de la ponencia, así: “En atención al asunto en referencia nos permitimos ratificar la ponencia positiva conjunta del Proyecto de Acuerdo 123 de 2020, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital del período 2020-2024” un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, con su articulado y anexos del primer debate de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.


Cordialmente, Álvaro Acevedo Leguizamón, Diego Cancino y Gloria Díaz Martínez”.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación de la Ponencia Positiva Conjunta.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la Votación, cuarenta y un (41) votos por el SÍ y tres (3) votos por el NO, en consecuencia, ha sido aprobado la Ponencia Positiva Conjunta.

Por el SI votaron los siguientes Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO,

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCIA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.


Por el NO votan los Honorables Concejales: ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

La Concejala DORA LUCÍA BASTIBAS UBATE, explica su voto, señala que su voto es positivo, sin embargo, hay temas que están complicados puesto que no se hizo bien el trámite del artículo 99 en la primera versión del Plan en lo que tiene que ver con el operador público de la 7ª, el que quiera la Administración hacer acuerdos sin que pasen por el Concejo de la Ciudad, quitando responsabilidades y funciones al Concejo de la Ciudad, cree que vale la pena repensar esta situación, no cree que solamente puedan llegar al Concejo de Bogotá los proyectos que tengan que ver con carga impositiva, con tributos, con impuestos, con valorizaciones, sino también esos mensajes de crear la agencia, de cambiar las funciones a muchas entidades, cree que el que le hayan triplicado el presupuesto a la Secretaría de la Mujer es importante y tener en cuenta que vale la pena el control político, es necesario, no es para molestar a nadie, sino que es propio de las democracias, como así también debatir y pensar distinto en la construcción de un Plan de Desarrollo.

El Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, explica su voto, voté sí, porque este Plan de Desarrollo debe desarrollar las 550 metas propuestas que tienen el enorme desafío de recuperar la pérdida de ingresos de los bogotanos como consecuencia de la pandemia.

Destaca como una propuesta propia, la inclusión del diseño de un programa para el empleo de las personas mayores, que ha sido una de las poblaciones más afectadas por esta pandemia.

Señala que este Plan tiene una estructura muy compleja, pero debido a ello van a estar muy pendientes del banco de proyectos distrital que se registrará para ser financiados con los recursos de inversión en cada una de las entidades. Hay que hacer un seguimiento de cómo las metas trazadoras y las metas sectoriales se articulan en los proyectos de inversión.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, explica su voto, señala que votaron positivamente esta ponencia como bancada del Polo, este es un proyecto que ratifica y confirma el acierto del Partido al haber hecho un acuerdo programático con la Alcaldesa Claudia López, porque implica la inclusión de políticas que avanzan de manera significativa en la materialización de los derechos básicos de la población y representa cambios sustanciales en pilares de ese modelo neoliberal que tanto daño le ha hecho a Bogotá y que la ha convertido en una de las capitales más desiguales de América Latina.

Destaca no solamente la política social sino el Sistema Distrital de Cuidado, y además, si el proyecto original y el que traía la ponencia era un proyecto bueno, pues mejor con las modificaciones que se hicieron en el primer debate, resaltando alguna de ellas, en materia de política económica, la precisión de la Mi Pymes como empresas fundamentales para el crecimiento económico de la ciudad y algo que no traían los anteriores planes de desarrollo, la industria manufacturera como un sector estratégico.


Los proyectos, la precisión de proyectos para proteger la estructura ecológica principal, un avance también muy importante en el primer debate; el corredor ecológico de la carrera 7ª, el operador público para romper con el oligopolio privado que controla el Sistema de Transporte en Bogotá.

El Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, aclara que el Polo Democrático no hace imposiciones, decide democráticamente sus decisiones.

Reconoce que los aportes que le hizo la gran mayoría de los concejales y concejalas de Bogotá en este debate enriquecieron profundamente el Plan de Desarrollo actualmente en aprobación, el 29% son artículos nuevos, de génesis de los concejales y concejalas.

El Concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, expresa que su intervención frente a su voto tiene que ver con lo que empezó aclarando respecto al voto positivo como Colombia Justa Libres, no solo la inclusión de la familia, de la vida sino también de la propuesta que hicieron respecto al respeto por los derechos y las libertades del sector religioso. Esto también fue allí reconocido dentro del artículo una Bogotá-Región Incluyente que reconoce las poblaciones religiosas y también se defenderá la intolerancia religiosa.

Celebra, que además de esa propuesta de fortalecer el desarrollo en las localidades se recogieran los sistemas productivos solidarios locales, que propusieron desde

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Colombia Justa Libres, un sistema productivo integrado y conectado desde esos criterios de asociatividad y articulación que permitieran desde una Política Pública de Desarrollo Endógeno identificar las potencialidades y vocaciones productivas de las localidades en Bogotá, esto va a permitir la sostenibilidad en el mercado de las Mi Pymes para contribuir a mejorar las condiciones económicas de los entornos locales.

Además, que se haya incluido un artículo para fortalecer el estudio de la descentralización de la estructura administrativa del Distrito, que hoy hace parte de ese artículo 155 del Plan Distrital de Desarrollo.


El Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, señala que este proyecto que llega a la Plenaria llega más consolidado, más estudiado y con tres profundas características: que avanza en lo social; que protege la naturaleza, la estructura ecológica principal, más árboles, restauración de Van Der Hammen, Cerro Seco, etc., y garantiza más oportunidades de empleo principalmente para poblaciones de bastante vulnerabilidad.

Además, resaltar que se consolida la operación en el transporte público desde lo público; que la carrea 7ª no va como una troncal de Transmilenio sino va como un corredor verde; que la estrategia Bogotá Productiva 24 horas será para garantizar empleo público y privado en las horas diurnas y nocturnas, que va el preescolar de 3 grados al consolidarse el prejardín.

Lamenta profundamente que no haya quedado la tarifa estudiantil en el transporte público en este Proyecto de Acuerdo.

La Concejala ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, explica su voto, señala que la postura frente al sentido de la ponencia, además de lo que ya dijo relacionado con el tema de pobreza, de mantener los indicadores de pobreza en el mismo lugar y de diseñar una política que puede empobrecer más a los estratos 1, 2 y 3.

Es muy preocupante lo que se decide en términos de la salud, hicieron una propuesta para territorios saludables que abarcara realmente las localidades en una situación como la que vive la ciudad en relación con la pandemia, propusieron mil equipos, esto solamente plantea 200 equipos, es corta en ese sentido. También el tema de las APPS que intervendrán en la construcción de los hospitales que tiende a seguir privatizando la salud.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Consideran que han defendido la idea de mantener y de darle todo el apoyo y el respaldo a un proceso que venía en desarrollo, que era el proceso del hospital San Juan de Dios, eso realmente quedó totalmente atrás, al margen, hecho que significa que la ciudadanía va a tener que aceptar medidas privatizadoras en la política y la atención primaria en salud sigue dependiendo de las EPS de manera que preocupa mucho estos temas en el Plan de Desarrollo, así como las metas poco ambiciosas para la reactivación social y económica de la ciudad.

El Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, expresa que ha votado sí porque ve que este Plan de Desarrollo verdaderamente en la transversalidad de cada una de las entidades, recoge el sentir de ayudar a los sectores más vulnerables de esta ciudad, especialmente a las clases menos favorecidas o populares de la ciudad. Así mismo, ve que se recogen muchas ideas que se han dado acá en el Concejo de la ciudad en los sectores de la salud, de la educación, la cultura y el deporte.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación ordinaria, la aprobación de la moción de sesión permanente.


El SECRETARIO AD HOC, informa que siendo la 1:11 minutos de la tarde ha sido aprobada la moción de sesión permanente.

El Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, explica su voto, manifiesta que voto positivamente la ponencia porque a diferencia de lo que ocurrió hace cuatro (4) años, cree que uno tiene que darle los instrumentos a una administración que ganó democráticamente más allá de que yo no haya estado de acuerdo o haya acompañado a otro candidato, dejando de lado obviamente instrumentos que eran poco lógicos o poco razonables como el artículo 36 que terminó ya hundiéndose con el voto negativo incluso de los ponentes que habían planteado inicialmente que lo votará positivamente la Comisión.

Además, expresa que ve una continuidad, ve que sí se construye sobre lo construido con la administración de Enrique Peñalosa.

Expresa, que se aparta de algunas cosas, se aparta del tema de la reforma administrativa, piensa que debería traerse en proyectos distintos al Concejo.

El Concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, señala que votó positivo la ponencia, que en su Partido cada uno tomará decisiones con respecto al Plan de Desarrollo, en general lo van a acompañar, creen que es un buen proyecto, es un Plan de Desarrollo bien intencionado.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La Concejala MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, explica su voto, señala que su voto fue NO a la ponencia, creen que en este momento, especialmente en este momento de crisis, Bogotá sí necesita un nuevo contrato social y ambiental, pero desafortunadamente ven que el Plan no se modificó a la luz de la pandemia, por el contrario, se concentró en mantener la recurrencia distrital y la recurrencia del modelo de transporte, haciendo de esta su principal estrategia de recuperación.

Valora el Sistema del Cuidado, la integración regional, la transversalización del enfoque de género, cree que ahí hay unas apuestas contundentes, pero en lo demás el Plan se queda en enunciados.

La Concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, explica su voto, manifiesta que hay un compromiso fuerte en mantener esa continuidad en el modelo de movilidad que defiende Transmilenio y la apuesta a un metro elevado, que incrementa su presupuesto mayoritariamente en materia de movilidad, pero le quita presupuesto por lo menos al propósito No. 2 en materia medio ambiental y le quita presupuesto también al propósito No. 1 que es el propósito que va ser el encargado de disminuir esas brechas de desigualdad en Bogotá, en medio y después de la pandemia.

Expresa que van hacer un fuerte control político durante estos cuatro (4) años a este Plan de Desarrollo. No se oponen al Sistema de Economía del Cuidado, a la implementación del Acuerdo de Paz, pero sí se oponen al acento principal de este Plan de Desarrollo, que es precisamente un acento privatizador y que le apuesta únicamente al tema de movilidad.

La Concejala SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, manifiesta qué significa para el Movimiento Alternativo Indígena y Social, el nuevo artículo 66, en un plazo de cuatro (4) meses se realizará una concertación junto con pueblos y comunidades étnicas para adecuar el Plan Distrital de Desarrollo, para cumplir con los derechos constitucionales e históricos. Se realizarán acuerdos que deben garantizarse con presupuestos específicos plenamente identificados en programas, metas, indicadores, se deberán identificar claramente cuál es la oferta institucional para materializar derechos de población. En diferentes ejercicios se concertarán las acciones dirigidas a cumplir el Plan Distrital de Desarrollo, el aumento de vigencia y actualización de las políticas públicas de los pueblos étnicos y los planes integrales de acciones afirmativas-PIA.

¿Cómo debe ser la concertación? La Corte reconoce el carácter vinculante de la concertación. No habrá en el ejercicio veto por parte de las comunidades, como no



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

lo puede haber por parte de la Administración. El ejercicio de diálogo debe ser de buena fe, con información sólida, con garantías, con garantes que deben acompañar esta experiencia, con criterio fiscal, el diálogo debe partir del respeto y negar toda la discriminación. Debe abrirse canales de resolución de conflictos que pueden emerger el resultado de este ejercicio por construir.

La Concejala ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, explica su voto, señala que lo que motivó al partido Cambio Radical al declararse en oposición constructiva, es esa visión de ciudad de todo lo que trae, o esa continuidad que se le da a la administración anterior en los grandes megaproyectos que dejó contratada la administración anterior.

Lamento mucho que la propuesta de congelar el impuesto predial ni siquiera se le haya dado trámite, la cual pretendía que la Alcaldesa honrara su palabra con un compromiso que hizo en campaña, por eso acompaña el artículo 8, porque este Plan no corresponde a todos los compromisos consignados en el programa de gobierno, un artículo al cual le radicó proposición supresiva en la Comisión del Plan.

No acompañará tampoco artículos que considera violan el principio de unidad de materia y que son artículos que deberían de pasar con estudios técnicos y rigurosos para su aprobación en el Concejo de Bogotá como un proyecto independiente. Le preocupa de cómo va ser la financiación de este Plan, recordando que la Contraloría dejó plasmado en su informe que este Plan estaba desfinanciado.

El Concejal PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, explica su voto, manifiesta que quieren construir sobre lo construido a un cambio de ciudad que se generó desde hace cuatro (4) años en la administración anterior y creen que esta Administración en una forma coherente recogió y va seguir abanderando todo este tipo de iniciativas que son importantes para avanzar en la reconstrucción de Bogotá, pero no acompañan de plano el Plan de Desarrollo, al existir propuestas dentro del Plan que no corresponden al Plan de Desarrollo, como la reestructuración, la reingeniería que quieren hacerle a todas las secretarías y organismos del Distrito Capital.

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, explica su voto, expresa que decirle sí a este Plan de Desarrollo es construir sobre lo construido y claramente es avanzar en esos proyectos estratégicos que dejamos establecidos en el cuatrienio anterior en la Administración de Enrique Peñalosa, decirle sí a este Plan de Desarrollo es darle un impulso y fortalecer la Política Pública de la Bicicleta, que está en el marco del Acuerdo 708 de autoría del concejal Yefer Vega y que me alegra mucho que



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

concejales de diferentes bancadas estén sumidos en este gran propósito para que la bicicleta sea el eje de la movilidad en Bogotá.

Además, manifiesta que quedan muchos vacíos, por ejemplo, el relleno sanitario “Doña Juana”, el río Bogotá, la descontaminación, el cumplimiento de la Sentencia, y quedan grandes preocupaciones como el tema de la ALÓ intermedia, la avenida Villavicencio, la avenida Boyacá.


Reconocer a la Administración Distrital que le permitieran incorporar el tema de Adulto mayor, el tema de Movilidad eléctrica y el fortalecimiento de Bogotá 24 horas.

El Concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, explica su voto, manifiesta que sin duda un Plan de Desarrollo busca corregir las injusticias estructurales, pero eso no solo se hace colocándole más subsidios a la gente o incluso teniendo más obras de infraestructura, no, eso se hace también dándole capacidades a las personas para que puedan desenvolverse por sí mismas y eso implica empoderarlas, cree que este Plan por lo menos intenta buscar eso también.

Dicen Sí al Plan de Desarrollo cuando ven los más de 250 mil millones de pesos que busca desde la Secretaría de Desarrollo Económico favorecer especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas, a los comerciales; cuando ven que existe la posibilidad de un ingreso mínimo vital para aquellas personas que están fuera de toda posibilidad de sostenerse, entre tanto se da capacidades también a las personas; cuando se protege la estructura ecológica principal, cuando por primera vez se busca reducir el material particulado y también porque el Plan busca recuperar muchas de las cosas que se habían hecho antes.

La Concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, resalta el por qué vota sí a este Plan, primero, el presupuesto para el medio ambiente que ahora contamos con 400 mil millones de pesos para la protección de los ecosistemas de la ciudad; el Sistema Distrital del Cuidado; la implementación del Sistema Distrital de Bicicletas; logramos que quedara explícito el compromiso de la Administración para implementar nuevas tecnologías en el procesamiento final de residuos.

Además, señala que le preocupa aún de este Plan, el presupuesto que tiene Desarrollo Económico, el dinero asignado no evidencia la preocupación que ha manifestado la misma Alcaldesa por la reactivación económica; el Fondo de Reconversión Tecnológica para Industria Contaminante y Transporte de Carga quedó totalmente eliminado; la vía Suba Cota y que en el Plan no quedó nada específico, ninguna meta concreta sobre la virtualización en la educación.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, expresa que votó positivo, cree que la Alcaldesa y la Administración Distrital recogen bien las necesidades de la Ciudad en estos cinco propósitos que ha planteado este Plan de Desarrollo, cree que hubo una actuación que en cierta forma responde a un cambio de prioridades que la ciudad ha tenido a raíz de las protestas que hubo en el mes de noviembre, pero también a raíz de la situación de salud que surgió a raíz del Coronavirus, cree que eso lograron integrarlo.


Destaca lo relativo a la economía del cuidado, al ingreso mínimo garantizado; destaca el tema de apostarle a datos y a información para tomar decisiones de política pública; mejorar las políticas públicas; destaca el enfoque regional que tiene este Plan, también el enfoque transversal de género. En ambiente hay apuestas interesantes, en algunos campos cree que es más la apuesta interesante pero las metas no responden a esa apuesta que se plantea, la Administración recogió varias inquietudes en varios frentes que presentaron como bancada, en algunos casos sí, otros no, cree que en algunos casos las metas se quedan cortas, no son claras y no llevan a cumplir el objetivo general que se plantea en el Plan.

Le preocupa el tema de la red en transporte en Bogotá como está planteada, porque es más una promesa que una realidad lo que se plantea realmente en el Plan, queda corto frente a lo que la ciudad realmente necesita en términos de transporte frente a lo que hay en el Plan y cree que el Plan incorpora una reforma administrativa, como lo dijeron varios concejales, que seguramente en algunos aspectos se requiere y se necesita, cree que en algunos casos se argumentó bien. Además, considera que el Concejo debería dar un debate más a fondo sobre esos temas de reforma administrativa,

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del título del Proyecto de Acuerdo.

El SECRETARIO AD HOC, lee el título del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, así: *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, verifica que este abierto el registro electrónico y procede a llamar a listas.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y tres (43) votos por el SI y dos (2) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el título del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Por el Si votaron los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Por el NO votaron los Honorables Concejales: ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS.

La Concejala ANA TERESA BERNAL NONTAÑÉZ, explica el voto, manifiesta que este Plan de Desarrollo puede tener muy buenas intenciones, pero el Plan de Desarrollo está integrado por metas, está integrado por el Plan Plurianual, está integrado por hechos concretos que tiene que desarrollar la Administración Distrital, entonces cuando uno lee la filosofía del Plan puede identificarse con su filosofía, pero cuando empieza a entrar en materia de qué es lo que se va hacer, ahí es donde se estrella y por eso su voto ha sido no.

El Concejala YEFER YESID VEGA BOBADILLA, expresa que el título de este Plan de Desarrollo enuncia fuertemente el tema ambiental pero claramente, relleno sanitario “Doña Juana”, río Bogotá y calidad del aire queda supremamente flojo en el Plan de Desarrollo.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, deja como constancia, que se reintegró a seguir votando el resto del articulado y votará todos y cada uno de los siguientes artículos en libertad, los votará según su criterio y no según las presiones de la bancada del Partido.

Además, hace una breve réplica al concejal Argote, cree que es absolutamente claro, que hoy el Polo Democrático Alternativo sí está faltando a sus convicciones de ser un partido realmente democrático y le impide votar en libertad.

La Concejala ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, expresa que lo que está anunciando con su voto es su interés como representante del Movimiento Alternativo Indígena y Social de trascender 200 años de polarización ideológica, doscientos años de violencia bipartidista, porque las culturas que representa, las primeras naciones de América anteceden a esas heridas coloniales y trascienden la violencia de este país, viene de una cultura de la no violencia y pide el favor, a las bodegas que ahora se ensañan contra su voto, respeto.


Señala que la resistencia de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada representan la no violencia y no permite ni la violencia directa, ni la estructural ni la simbólica y cultural, por eso es que ese artículo que se ha incluido es sustancial, es de fondo, no es de forma, que se inaugure el debate democrático aquí en el Concejo de Bogotá para que avancemos en un nuevo contrato social, ambiental del siglo XXI, que materialicemos, pasemos de la entelequias a la realidad sociológica, pide respeto y que paren ya esas bodegas.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, las atribuciones del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, lee las atribuciones, verifica que este abierto el registro electrónico y procede a llamar a lista.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y cinco (45) votos por el SI. En consecuencia, han sido aprobadas las atribuciones.

Por el SI votaron los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.


El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación en bloque de los artículos 5, 6, 7, 10, 11, 16, 17, 18, 21, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 45, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 82, 98, 101, 102, 107, 108, 111, 112, 114, 115, 117, 118, 119, 122, 127, 128, 132, 136, 140, 142, 143, 144, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que este abierto el registro electrónico y procede a llamar a lista.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y cinco (45) votos por el SI. En consecuencia, han sido aprobados los artículos.

Se deja la constancia que el concejal Diego Guillermo Laserna Arias rectificó su voto.

Por el SI votaron los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

La Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, expresa que su voto es sí a pesar de que ninguna de las 3 modificaciones que propuso fueron aceptadas, propuso la creación de la Secretaría de Integración Regional, no la aceptaron, la Alcaldesa aceptó una, pero finalmente no sé la señora Secretaria de Planeación no la vio, que era sobre el consumo responsable de energía y de comida y la otra era con relación al Estatuto de las Artes.

La Concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, exige respeto al concejal Argote cuando desconoce la voz de ellas, que representan y ocupan curules que los votos les dieron democráticamente. Es de machitos no reconocer lo que representan las mujeres en el ejercicio de la política y cuando se acude a un hombre por encima de ellas para deslegitimar la posición que ellas representan en el Concejo.

El Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, en moción de réplica, expresa que no está irrespetando a las mujeres, está diciendo sencillamente que el doctor Gustavo Petro, la vez pasada me dijeron que yo invocaba a Gustavo Petro, no, Gustavo Petro de manera directa en su *twitter* dijo no apoyar y no respaldar el Plan de Claudia, y ahora he dicho que nuevamente las concejalas de ese Movimiento votaron no al Plan de Claudia, simplemente, esa es la verdad, eso es simplemente y que uno le informe a los ciudadanos eso es del artículo 20 de la Constitución.

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, deja claro que su voto es sí, manifiesta que él había pedido excluir el artículo 118, al considerar que este es un



 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

trámite que se debe realizar por el Concejo de Bogotá, acudiendo a las funciones de cada una de las comisiones que tenemos en el Cabildo.

De igual manera, manifiesta que quería que se votará por aparte el artículo 150, por la importante que este tiene y al que le dice sí totalmente, la Administración incorporó su proposición que tiene que ver con el Acuerdo 669 del cual es autor de la Estampilla Pro Adulto Mayor, aquí se incorpora el tema de recursos para personas mayores con enfermedades crónicas y con enfermedades terminales, ahora con este artículo vamos a poder focalizar unas líneas con Salud, con Integración Social y con otras entidades de orden tanto Distrital como Nacional, como lo determine la Secretaría de Integración Social quien tiene estos recursos.

El Concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, agradece a todos los colegas por haber apoyado el artículo 60 en el que se está estableciendo el primer Sistema Integral de Prevención del Riesgo y Peligros de Niños, Niñas y Adolescentes.

El Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, agradece a todos los compañeros por haberle dado viabilidad al artículo 61, la verdad es la primer vez que se fija una política pública, espera que el Presidente de la Corporación, en el mañana siga con ese tema de apoyar el sector de señoras de servicios generales y todo el personal de guardas de seguridad en el Distrito en cada una de las entidades, que los contratos ya no sean de 9 o 10 meses sino que se fija una política en el Plan de Desarrollo para llevar contratos a 3 años, es lo justo con este sector de gente vulnerable.

La Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, hace una precisión sobre el artículo 61, cree que ahí no se esté favoreciendo al personal de la celaduría, de la cafetería, de ninguna manera, porque el Distrito no contrata con ellos, el Distrito contrata con empresas de celaduría que es distinto y la responsabilidad de pago de prestaciones, de todo, es de la empresa, entonces no depende del Distrito que estén o no vinculados, de pronto lo que se quiso es digamos que les den los contratos a quienes actualmente los tienen en celaduría y vigilancia que sea por cuatro (4) años por vigencias futuras pero afortunadamente quedó “podrá”, es potestativo.

El concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, frente al artículo 61, menciona que le parece que sí es un artículo bastante populista que ya el año pasado habíamos establecido que no se podía llevar a cabo, por lo mismo que estaba explicando la doctora María Victoria, el concejal que lo sugirió con argucias de populismo pues pretende ahora salir a decir que el personal de vigilancia y de aseo van a estar vinculados por tres (3) años. Eso no quiere decir nada y bien lo



 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

dijo la concejal María Victoria es optativo “podrá” y el hecho de que así fuese por tres (3) años, si la empresa de vigilancia o la empresa de aseo, quiere desvincularlo, lo hace cuantas veces quiera, al final del día esto está favoreciendo como bien lo dijo la doctora María Victoria Vargas, está favoreciendo a las empresas. Entonces que no venga el autor de esta proposición o el Concejal a decir de manera populista o a salir de pronto a decir algo que fue su autoría o que ya van a garantizar la continuidad por tres (3) años o más.

El Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, expresa que la verdad no sabe por qué despierta tanto resquemor en los dos concejales. Eso es claro, lo que se busca es que las empresas de seguridad con la Administración celebren una sola licitación, por economía, por ahorro del erario público, por garantizar prestaciones, estabilidad laboral a los trabajadores de estos sectores.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación ordinaria, el artículo 1 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, el cual es leído por el Secretario Ad hoc.

El SECRETARIO AD HOC, informa que el artículo 1 fue aprobado.

Se deja la constancia que la concejala Ana Teresa Bernal Montañez expresa que su voto es NO.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación ordinaria, el artículo 2 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, leyendo el título del artículo el Secretario Ad hoc.


El SECRETARIO AD HOC, informa que el artículo 2 fue aprobado.

Se deja la constancia que la concejala Ana Teresa Bernal Montañez expresa que su voto es NO.

El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 19 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

Se deja la constancia que antes de abrirse la discusión del artículo 19, el Concejal Martín Rivera Alzate se retira de la sesión por encontrarse impedido.

El SECRETARIO AD HOC, por instrucción del Presidente da lectura al título del artículo 19.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>


El Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, dado que dentro del listado de los proyectos estratégicos de este artículo se incluyen proyectos con los que han manifestado públicamente su desacuerdo, como el Transmilenio, la troncal de Transmilenio por la avenida 68, por estas razones la bancada del Polo va a votar negativamente este artículo.

La Concejala MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, expresa que es precisamente el artículo que configura nuestro nuevo modelo de movilidad, que es un modelo alrededor de un metro sin capacidad, alimentado por troncales de Transmilenio. En plena pandemia, estos billones de pesos en estas obras, consideran que por lo menos se debía frenar y pensar en lo urgente, la salud pública, la ayuda humanitaria, la reactivación económica y como lo dijeron los expertos economistas de todo el mundo, la inversión en infraestructura en transporte, no es la más alta en reactivación económica ni la más alta en resiliencia frente a la crisis climática.

El Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, expresa que en términos generales lo que están haciendo es votar por la continuidad del gobierno anterior y en esto se ve absolutamente claro y ahí es donde va el dinero, ahí es donde va además, lo que va a tener consecuencias a más largo plazo, la construcción de este tipo de infraestructura es algo que no se va a poder revertir con un hipotético próximo gobierno, es algo que va a perdurar en la Ciudad y por lo tanto, esto lo lleva a votar en contra de este artículo.

La Concejala ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, expresa que su voto es NO, considera que estas obras de infraestructura en una coyuntura como la que está viviendo la ciudad de crisis, crisis humanitaria, crisis económica, crisis en salud tendríamos que pensar en un redireccionamiento de los recursos como lo ha planteado varias veces, no puede ser que se vayan tantos recursos en obras de infraestructura para Transmilenio, que no es energías limpias para la ciudad; para el metro elevado, que no tenemos certeza porque aún no tienen ni siquiera los estudios de ingeniería de detalle, apenas se va a construir el 60% del metro cable de San Cristóbal y no va a quedar el metrocable funcionando, por lo tanto no va a votar afirmativamente este artículo, es inconveniente en una ciudad que necesita recursos para la vida, para la salud, para la educación, para salir adelante de la crisis.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 19 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico se encuentra abierto y procede a llamar a lista.


El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, treinta y cinco (35) votos por el SI y nueve (9) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 19.

Se deja la constancia que el concejal Celio Nieves Herrera rectificó su voto cambiando el SI por el NO.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILA.

Por el NO votan los Honorables Concejales: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO.

El Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, señala que su voto es no, porque allí fundamentalmente hay una obra que tiene demandada.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El Concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, manifiesta que en coherencia con su votación en la Comisión del Plan, en coherencia con sus declaraciones públicas y también porque tiene ese litigio jurídico con varios concejales y concejales de este Concejo, su voto es no.

El Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, expresa que es imposible votar a favor de la continuidad de las obras de infraestructura de Enrique Peñalosa, una infraestructura pensada para beneficiar a los grandes capitales privados y darle continuidad a la tiranía de los buses en Bogotá. Su voto es no.

La Concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, señala que voto sí aunque no está de acuerdo con la obra de Transmilenio por la 68, interpuso medidas contra este proyecto, pero es algo que no ha decidido esta Administración, sino que viene producto de un contrato anterior.

La Concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, expresa que construir sobre lo construido, su voto es un rotundo no a ese artículo.


El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, manifiesta que este voto de sí a este artículo es porque el 100% de los proyectos de infraestructura de movilidad que se nombran, son la continuidad de lo que se dejó estructurado técnicamente de los requerimientos y necesidades de la ciudad en materia de movilidad.

Lamenta que en este artículo no haya quedado una línea base para que fuera más evidente cómo se reciben las obras de la Administración anterior y sobre todo, que no se haya incluido la reestructuración y la construcción de la ALÓ intermedia.

La Concejala ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, considera que en este artículo se ve reflejada la visión de ciudad que defendemos desde el partido Cambio Radical, obras muy importantes que deja la Administración anterior y que son necesarias para el desarrollo y la reactivación económica por la cantidad de empleos que generan estas obras.

Quedan faltando obras muy importantes y quiere dejar la constancia como la ALÓ intermedia, la ALÓ norte, el tercer carril de la Calera y varias otras obras que dejó constancia en la Comisión del Plan.

El Concejal DAVID JULIÁN RODRÍGUEZ SASTOQUE, manifiesta que vota sí a este artículo porque estamos votando un paquete de obras, resaltando algunas de ellas.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

El Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, solicita que la Secretaria de Planeación aclare por qué no quedo incluido en este artículo la avenida de las Villas en el tramo comprendido entre la avenida transversal de Suba de la calle 147 y la avenida de la Sirena, la calle 153, cuando en su intervención dijo que sí.

El Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, expresa que más allá de esa retórica, ven que ella le está dando continuidad y por eso el Centro Democrático apoya este artículo, porque consideran que se tiene que construir sobre lo construido.


El Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, sugiere al Director del IDU que le dé una mano al sur de la Ciudad con la avenida Echandía que conectaría a Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Usme, obra que la requerimos todos los ciudadanos que vivimos en estos sectores.

La Concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, expresa que voto sí pese a su oposición al proyecto de la 68, oposición que no se queda solamente en hablar sino en hacer, como efectivamente lo hizo acompañando movilizaciones ciudadanas, adelantando recursos jurídicos para evitar que ese proyecto se materializara y no lograron ese propósito.

La Concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, señala que voto que sí a este artículo porque son los proyectos de movilidad de la ciudad, que no benefician como algunos han planteado al ex Alcalde Enrique Peñalosa y aunque muchos de esos proyectos vienen de la administración anterior, valoro el construir sobre lo construido, pero son a los más vulnerables de la ciudad, a los que les van a servir esas avenidas, esas ciclorrutas, es seguir potenciando a la Bogotá como una ciudad de la bicicleta con esas obras de infraestructura.

Por supuesto que Transmilenio por la 68, por supuesto que Transmilenio por la avenida Cali, porque la multimodalidad es integral, tanto la primera línea de metro, las obras de infraestructura para peatones y ciclistas como el transporte público de Transmilenio.

El Concejal PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, celebra el hecho de que esta Administración construyó este Plan de Desarrollo sin mezquindad en cuanto a obras de infraestructura se refiere, qué bueno construir sobre lo construido y es la única manera de avanzar en la ciudad, cree que el Concejo de Bogotá fue bastante responsable hace cuatro años, tratando de sacar a Bogotá de ese hueco, en cuanto a infraestructura se refiere que lo hayan dejado gobiernos anteriores y esta vez la

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Administración ve con buenos ojos que tenemos que seguir buscando la manera de construir la mejor movilidad para los bogotanos y dentro de eso están estas obras que están plasmadas dentro de este Plan de Desarrollo y por eso Cambio Radical ve con buenos ojos acompañar este artículo.

La Concejala ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, piensa que en el marco del COVID-19, la prioridad debe ser la gente y han colocado de presente, una propuesta del paradigma vital, de los vitales de la gente, el derecho al agua, el derecho a la alimentación, al mínimo digital, a los servicios públicos, el mínimo territorial, incluso la renta básica. Sin embargo, hoy el presupuesto está para financiar esta visión gris de ciudad. Por eso no acompaña e invita a que las prioridades de Bogotá estén también en armonizar su modelo de ciudad en torno al agua, en torno a los suelos vivos, en torno al aire, y cree que donde está el dinero está la conciencia y hoy la conciencia de este Plan Distrital de Desarrollo, está en las obras de infraestructura, por eso no acompaña este artículo.

El Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, expresa que el voto en el Polo fue negativo por la inclusión puntual de proyectos con los que no están de acuerdo y que tienen demandado, como la avenida 68, pero no es riguroso ni preciso decir que este artículo demuestra la continuidad de este Plan de Desarrollo, del Plan que quería dejar el ex Alcalde Enrique Peñalosa, recuerda a los colegas que ese Plan del ex Alcalde Peñalosa está plasmado en el CONPES 3900 que se basa en que Transmilenio hace lo mismo que un metro y ese CONPES 3900 establecía que Bogotá debería tener doce (12) troncales adicionales de Transmilenio y 144 kilómetros adicionales de troncales de Transmilenio. En cambio, este proyecto que estamos discutiendo en este momento echa para atrás troncales de Transmilenio como el de la calle 13, el de la avenida Boyacá y ya vemos al ex Alcalde Peñalosa tan disgustado por la reacción del corredor ecológico de la carrera 7<sup>a</sup>.

No es cierto que se vayan a destinar 17 billones de pesos para nuevas troncales de Transmilenio, ahí algunos colegas que están incluyendo los subsidios al transporte con el que el Polo está de acuerdo, porque permite que el pasaje no aumente por encima de la capacidad de pago de los ciudadanos y se les olvida a varios colegas señalar que este Plan plantea recuperar los corredores férreos que el ex Alcalde Peñalosa pretendía pavimentar para construir troncales de Transmilenio.

La Concejala MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, expresa que no están de acuerdo en que esa sea la prioridad de estos cuatro años en semejante crisis que tenemos, cuando faltan recursos para la salud, cuando faltan recursos para la reactivación económica. La dimensión de lo que dijo el DANE ayer, va mucho más



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

allá de lo que habíamos pensado en los escenarios que nos presentó el Secretario de Hacienda, porque ya Colombia perdió 20% del empleo formal, y acá nos dicen que estas troncales, estas vías, entiende lo que dice la concejal María Fernanda Rojas frente a que las hemos visto en los últimos tres, cuatro planes de desarrollo, tiene toda la razón pero ¿son esas la estrategia de reactivación?, ¿vamos a meter estos billones de pesos para la reactivación económica? Es la pregunta que dejan y definitivamente Transmilenio por la 68 es un incumplimiento de campaña, pero seguiremos hablando de este Sistema de Transporte que nos proponen a través de los artículos.


El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 31 Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020 y el Secretario Ad hoc procede a leer el título del artículo.

La Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, quiere que la Administración le aclare si la ERDU también puede vincularse como gestora por ejemplo con la empresa Metro, con la empresa Transmilenio y con el IDU.

La Secretaria Distrital de Planeación, ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, le responde a la Concejala María Victoria Vargas, manifiesta que tiene que ver con la capacidad que la Empresa de Renovación Urbana pueda también coordinar con la Secretaría de Desarrollo Económico, hasta este momento tiene solamente la relación con el sector Hábitat y la Secretaría, pero lo que aquí se está ampliando es hacer también con Desarrollo Económico en tanto a áreas de reactivación económica pospandemia tienen que ver con esa interacción ERU y Desarrollo Económico.

En cuanto a la pregunta que hacía el Concejal Rolando, señala que la avenida de las Villas sí hace parte del Plan de Desarrollo, está ubicado en el artículo 14, hace parte de las metas que son 146 kilómetros de malla vial, esta es una obra que tiene recursos apropiados de 102 mil millones de pesos; son 21 kilómetros de vía, en este momento está en el nivel, ya tiene la prefactibilidad, se está haciendo la etapa de factibilidad en el IDU y está previsto en el segundo semestre del 2021 poder iniciar la adjudicación. En el ciclo del proyecto son casi 4 a 6 meses la factibilidad y luego 14 meses de estudios y diseños.

La Concejala MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, pregunta a la Secretaria de Planeación qué tipos de proyectos son los que puede hacer la ERDU con Desarrollo Económico, que den algunos ejemplos de lo que están pensando.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>


La Secretaria Distrital de Planeación, ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, responde que la estrategia de reactivación económica tiene cinco frentes, cinco grandes estrategias, una de esas tiene que ver con reactivar el corazón productivo de las localidades, entonces en muchos probablemente de esa estrategia va a tener que ver con Desarrollo Económico y Renovación Urbana.

El PRESIDENTE, anuncia que va a cerrarse la discusión del artículo 31, cierra la discusión y somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 31 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y tres (43) votos por el SI y un (1) voto por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 31.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Por el NO vota la Honorable Concejala: ATI QUIGUA IZQUIERDO.

La Concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, manifiesta yo votó sí, pero con la advertencia de que puede haber duplicidad de funciones, porque a la empresa Metro y a la empresa Transmilenio también le han asignado este tipo de funciones.

La Concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, cree que el Plan Distrital de Desarrollo le apuesta a la infraestructura como reactivación económica, piensa que es necesario, explorar otras opciones, le hubiera gustado que la Secretaría de Desarrollo Económico tuviera un rubro específico para la economía popular, para las alianzas público comunitarias y que la soberanía alimentaria fuera un motor también de economía vital. Por eso su voto es negativo a este artículo.


El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 41 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, leyendo el Secretario Ad hoc el título del artículo.

El PRESIDENTE, anuncia que va a cerrarse la discusión, la cierra, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 41 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y cuatro (44) votos por el SI. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 41.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 42 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020 y el Secretario Ad hoc lee el título del artículo.

La Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, informa que le está fallando el sonido y que no pudo votar el anterior artículo.

Manifiesta tiene una duda en cuanto al párrafo del artículo 42, entiende que si hacen uso de las vigencias futuras tienen que pasar por el Concejo, es decir, en este artículo no le estamos autorizando a que lo hagan sin que sean autorizadas por el Concejo, no directamente, por lo que solicita que la Administración explique.

La Secretaria Distrital de Planeación, ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, responde que como dice el artículo en cumplimiento de las disposiciones, se mantiene como la ley lo prevé.


El Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, expresa que esa claridad es importante y complementa lo de otro artículo que es el 62, no se está supliendo la función del Concejo sino que tendrán que venir esas vigencias futuras a aprobarse por el Concejo de la Ciudad.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 42 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y cinco (45) votos por el SI. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 42.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.


El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 43 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, lee el título del artículo 43 e informa que este artículo tiene una proposición supresiva presentada por los concejales del partido Cambio Radical.

H.C. PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, consideran que la Administración tiene la facultad para poder presentar estas iniciativas al Concejo Distrital, pero no es el Plan de Desarrollo el mecanismo idóneo para sacar adelante estos cambios de funciones o reestructuración de las entidades o dependencias del Distrito Capital.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la proposición supresiva del artículo 43 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, presentada por la Bancada del Partido Cambio Radical.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y un (41) votos por el NO y cuatro (4) votos por el SI. En consecuencia, no ha sido aprobada la proposición supresiva del artículo 43.

Por el NO votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

Por el SI votan los Honorables Concejales: ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS.

Se deja la constancia que rectificaron el voto los Concejales: DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN y CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 43 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista.



 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019


El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta (40) votos por el SI y cinco (5) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 43.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

Por el NO votan los Honorables Concejales: ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, manifiesta que básicamente el FONCEP ha tenido muchas dificultades históricamente en el Distrito con el tema de pensiones y con el tema de cesantías, no tienen claridad aún de este cambio, adicionalmente no hay un estudio que nos permita identificar cuáles son los puntos positivos o las consecuencias que pueda generar el entregar estas facultades al FONCEP de otras entidades.

No saben cuáles entidades están desarrollando esta tarea de pensiones y cesantías, por eso considera que no es viable este artículo hasta que no se tenga

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

claridad, por eso su voto acompañando la supresiva que había presentado la colega Adriana Carolina Arbeláez y por supuesto, Pedro Julián López que ha estado enfocado en este tema.

Adicionalmente no conocen qué entidades vienen desarrollando esta actividad como tampoco conocen los beneficios que traerá el llevar las funciones de otras entidades que hacen esta tarea al FONCEP.

El Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, expresa que no es que se oponga de fondo a todos los artículos que va a votar que no, sino que considera que deberían llevarse al Concejo como lo señaló también el concejal Rubén Darío Torrado, en proyectos distintos a las correspondientes comisiones para que haya una discusión un poco más profunda.


Señala que su voto es no y a eso también le suma unas consideraciones como las del artículo relacionado con la Agencia de Analítica de Datos, en donde dijo que no había sido presentado oportunamente ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital y en marco de lo que pasó con la demanda que hizo el concejal Manuel Sarmiento, tiene el riesgo de caerse si se discute aquí en el Plan de Desarrollo.

La Concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, señala que votó este artículo positivo en tanto que en el párrafo No. 3 se suscribe la creación de una comisión para firmar el pacto de concurrencia de la universidad Distrital que es una bandera que durante casi veinte (20) años ha tenido la comunidad universitaria. En caso de que esto se haga, son recursos que se pueden liberar para que la matrícula cero por ejemplo, se hagan una realidad en la universidad Distrital.

El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 44 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

Se deja la constancia que el Concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, antes de abrirse la discusión y votación del artículo 44, se retiró de la Sesión, por encontrarse impedido.

El SECRETARIO AD HOC, por solicitud del Concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS lee la siguiente información, en la cual expresa que *“(...) el presente correo es para señalar que no se presentó el impedimento nuevamente en la sesión del 29 de mayo por cuanto el mismo fue debatido y aprobado en la sesión del 5 de mayo, por cuanto el mismo había sido aprobado el 5 de mayo de 2020, toda vez que solo hubo modificación en la enumeración del artículo, pero no en el*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

*contenido del mismo, razón por la cual en la nueva enumeración queda en el artículo número 44”.*

El SECRETARIO AD HOC, lee el título del artículo 44.


El PRESIDENTE, concede el uso de la palabra a los siguientes Concejales:

La Concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, señala que este artículo tuvo discusión en la Comisión, incluso una Comisión que coordinó el concejal Emel y en la que participó activamente, es un llamado a la Administración que se comprometió por lo menos en el literal “d” a revisar todo el tema tributario y los alivios que podemos dar a los comerciantes por lo que están viviendo en este momento, pagando arriendo sin tener posibilidades de abrir el comercio, pagando prediales, en el que el Secretario de Hacienda le informó que en los próximos sesenta (60) días después de aprobado el Plan de Desarrollo presentarán al Concejo un proyecto de acuerdo, en el que quiere participar activamente en solidaridad con los comerciantes de Bogotá que siempre han sido corresponsables con la ciudad, que siempre han contribuido a los ingresos, que generan empleo y que hoy se encuentran realmente solos y abandonados en el propósito de sacar la ciudad adelante.

De otra parte, en relación con las APP que es otra parte del artículo, manifiesta que está completamente de acuerdo, quiere un pronunciamiento del Secretario de Hacienda en ese sentido para el artículo que era 46, hoy convertido en 44.

La Concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, deja una constancia frente al último párrafo del artículo 44, con el cual no está de acuerdo, porque los intercambiadores modales los debe construir Transmilenio, porque el Decreto 319 de 2016 en el artículo 38 que vendría siendo la norma vigente, establece claramente que los intercambiadores deben ser construidos por la Terminal de Transportes o el IDU, como ese Decreto sigue vigente, no podemos expedir una norma en sentido contrario. Adicionalmente, resalta que este párrafo no tiene nada que ver con el sentido del resto del artículo que trata sobre financiación del Plan.

Solicita que se pueda suprimir este párrafo del artículo 44, la misma Secretaria de Planeación dice que estos temas del POT como tal, no se deberían incluir en el Plan de Desarrollo. Entonces pone en consideración de la Plenaria, suprimir ese último párrafo del artículo 44.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>


El Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, celebra y agradece a la Comisión que haya logrado el hecho de que quedara consignado en ese artículo que no va haber nuevas valorizaciones durante estos cuatro (4) años.

Por otro lado, insiste en el hecho de que lamentablemente la Administración no quiso aceptar que, así como quedó lo de la valorización, quedara consignado que se iba a traer un proyecto de acuerdo al Concejo donde se materializara la promesa que hizo la Alcaldesa en campaña de que iba a congelar el impuesto Predial en Bogotá, él pedía que se pusiera un tope máximo de incremento interanual equivalente al 100% del IPC.

El Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, manifiesta que es positivo que se le hayan hecho algunas modificaciones, como incluir el principio de la progresividad dentro del esquema tributario de la ciudad y también desistir por completo de la contribución por valorización; sin embargo, la bancada del Polo como lo hicieron en el primer debate van a votar de manera negativa, porque ese artículo incluye una parte muy específica sobre las Alianzas Público Privadas, han manifestado su desacuerdo con este instrumento, en primer lugar porque no están de acuerdo con que se le entregue a privados la infraestructura pública para que sea explotada por empresas privadas; en segundo lugar, porque por ejemplo, en el caso de las vías por APP no hay claridad de cómo los peajes que se hagan sobre estas vías no van afectar la competitividad del sector productivo de la ciudad, pero además porque históricamente este instrumento ha fracasado como una fuente de financiación de inversiones.

La Concejala MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, expresa su acuerdo con el concejal Manuel Sarmiento, no por cambiar las palabras cambia la intención, obviamente ya no dicen por ejemplo, APPS para infraestructura de educación, estructura de integración y de adulto mayor, eliminan eso, pero dicen para infraestructura en general y sabemos que este Plan tiene infraestructura en salud, infraestructura en educación, que además es importante en integración y no nos parece que se deba privatizar.

Segundo, expresa que queda una gran pregunta para las estrategias de financiación de los megaproyectos de movilidad en la ciudad. Parte de los megaproyectos incluyendo el metro, son una cofinanciación con la Nación y estos megaproyectos son la apuesta estratégica de la Alcaldesa para la reactivación económica pero tienen dos grandes amenazas: una, la incertidumbre fiscal del Gobierno Nacional, nadie sabe hasta dónde va a llegar lo profundo de esta crisis y que en unos meses el Gobierno Nacional ya no se pueda comprometer con los recursos para estas

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

obras, por eso creen que apostarle tanto a estas megas obras que son cofinanciadas con el Gobierno Nacional en medio de esta pandemia pues genera una altísima incertidumbre, que teníamos que apostar más a recursos locales y tercero, la incertidumbre de ingresos fiscales.

El PRESIDENTE, pide a la Administración que se pronuncie sobre la proposición verbal de la concejala Sara Castellanos de retirar una parte del artículo.


El Secretario Distrital de Gobierno, LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, responde que en esta fase del debate, en segundo debate, modificar o digamos suprimir una sola parte del artículo sería una modificación de fondo, entonces se debería optar o por una supresión total de artículo que nosotros por supuesto consideramos inconveniente, porque no sería posible simplemente suprimir una parte.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 44 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, treinta y siete (37) votos por el SI y ocho (8) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 44.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

MANTILLA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Por el NO votan los Honorables Concejales: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO.

El Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, señala que vota no, este artículo incluye la operación con las APPS y votaron en contra con Petro y con Peñalosa y en esas condiciones votan en contra.

La Concejala ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, expresa que por todos los argumentos dados, su voto es no.

El Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, manifiesta que su voto es un no rotundo a este artículo, las alianzas de pura paja no han funcionado, no han dado los resultados y están en total desacuerdo con esa jugadita de la Alcaldesa de suprimir la palabra salud y educación, pero dejar el sentido de esas APPS abiertas.

La Concejal SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, menciona que ya que fui parte de esta Comisión y apoya varias cosas de este artículo, su voto es sí, además, le aclara al Secretario que este no era un cambio de fondo, ya que la esencia del artículo no cambia en nada y de hecho el Tribunal de Cundinamarca sí dijo en Sentencia que se podían suprimir artículos o parte de éstos en Plenaria.

La Concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, expresa que su voto es sí, son las herramientas para cumplirle a Bogotá en este Plan de Desarrollo.

El Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, manifiesta que su voto es sí y le da la razón a la Concejala Sara Castellanos.

La Concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, expresa que su voto es sí, queda tranquila con este sentido de las ponencias que excluyeron la salud y educación.

La Concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, señala que su voto a este artículo es un no, por las intenciones solapadas, privatizadoras que tiene.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, expresa que se encuentra aquí en una encrucijada, porque para ella, el párrafo sí se hubiera podido someter a votación para que se retirara ese párrafo porque no está de acuerdo con lo que están planteando allí de Transmilenio, lo que puede hacer Transmilenio y como no se puede votar parcialmente, de todas formas ve que ya pasó, pero sí quiero dejar constancia de que con ese párrafo no está de acuerdo. Su voto es sí.


El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, expresa que su voto es sí por la amplia estrategia que se plantea en este artículo 44.

La Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, expresa que tiene la misma observación frente al párrafo, le parece que todo lo que tiene que ver con el sistema de Transmilenio, la contratación que pueda llevar a cabo Transmilenio, las funciones que se le asignen a Transmilenio, antes previamente debemos estudiarlo desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, en un solo proyecto de acuerdo debe venir todo lo relacionado, porque para ella el Sistema de Transporte Masivo está en cuidados intensivos y no podemos parcialmente pegarle ahí articulitos de lo que puede hacer o de lo que no puede hacer.

Cree que debe estudiarse integralmente, por eso votó sí, pero en cuanto al párrafo deja constancia que no está de acuerdo y que perfectamente se hubiera podido someter a consideración de la Plenaria de la Corporación, sí estaba de acuerdo o no con ese párrafo y si la Plenaria decide por mayoría que no, pues queda suprimido, porque como lo explicaba la concejal Sara y lo había yo dicho también en otra oportunidad, el Tribunal ha fallado en el sentido de que el Concejo en segundo debate sí puede hacer supresiones como efectivamente las hemos hecho en varios artículos en segundo debate.

El Concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, deja constancia de que apoya el artículo en su contenido extenso pero también cree que pudimos haber estudiado un poco más el párrafo y cree que la proposición de la concejal Sara Castellanos sí era procedente, porque en el Reglamento está permitido las supresiones parciales y no cree que el párrafo precisamente cambiara el fondo de lo que propone la financiación del Plan de Desarrollo a través de este artículo y lo hubiera apoyado.

El Concejal GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, lamenta no haber puesto a consideración este párrafo que de hecho no tiene mucho que ver con el artículo, respaldando lo que dijo la Concejal Sara Jimena.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación en bloque de los artículos 22, 23, 24, 25, 28, 30, 35, 57, 64, 66, 109, 124, 125, 137, 139, 145, 149 y 154 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y cinco (45) votos por el SI. En consecuencia, han sido aprobados los artículos 22, 23, 24, 25, 28, 30, 35, 57, 64, 66, 109, 124, 125, 137, 139, 145, 149 y el 154 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.


Se deja constancia que esta votación fue revocada por la Plenaria.

El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 3 del del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, después de que el Secretario Ad hoc leyera el título del artículo, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión y somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 3.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista.

El SECREATRIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y tres (43) votos por el SI y dos (2) por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 3 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07 FECHA: 14-Nov-2019

GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.


Por el NO votan los Honorables Concejales: DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, expresa que su voto es no, este es un Plan de Desarrollo que no es de fácil interpretación para la ciudadanía, cualquier ciudadano que lo revise no podrá entender lo que pasará en los próximos cuatro (4) años, adicionalmente la estructura de presentación del documento es bastante confusa para los concejales, para los expertos y para los ciudadanos. Presentan tres tipos de metas que al final dicen lo mismo y tienen los mismos objetivos y sumado a esto, los indicadores son completamente insuficientes para las metas que están establecidas en este Plan de Desarrollo.

El Concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, expresa que se siente identificado con la gran mayoría de cosas que están en el Plan, pero sí cree que la estructura podría haber sido mucho más clara, mucho más sencilla.

La Concejala GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, señala que esta inquietud de la metodología del Plan, que ha sido manifestada por distintos concejales y los invitados que tuvimos en las distintas sesiones. En ese sentido, le reitera la solicitud a la Administración Distrital para que puedan contar como anexo con la cadena de valor que les permita determinar responsables de cada una de las metas dispuestas dentro del Plan, esto facilita muchísimo más el ejercicio del control político que es necesario para hacerle seguimiento a esa carta de navegación.

La Concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, cree que si bien hubo interlocución y valora altamente el trabajo que hizo la Secretaria de Planeación, no mejoraron en la estructuración de las metas, no está cuantificable para hacer el control político, entiende que quisieron hacer todo en función de los propósitos, pero para el efecto del control político, del control de las metas reales del Plan de Desarrollo va ser muy difícil.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

La Concejala ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, expresa que votó sí a este artículo, pero con mucha preocupación, ella particularmente le pidió a la Secretaria de Planeación que considerara poner un capítulo especial, donde permitiera contar con una herramienta, una estructura mucho más fácil de digerir para hacer el control político y el seguimiento a las metas de este Plan de Desarrollo, pero ve que no se tuvo en cuenta esta propuesta.

La Concejala MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, solicita que durante la sesión, se certifique la votación de lo que se votó en bloque, indicando cuantos votos obtuvo cada artículo, al existir un poco de intranquilidad en la Bancada.

El PRESIDENTE, abre la discusión de los artículos 4 y 8 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020 y el Secretario Ad hoc da lectura al título de los artículos.

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, señala que había solicitado que estos artículos se votaran aparte, porque esta no es la visión de Ciudad que el concejal Yefer Vega tiene frente a este Plan de Desarrollo, este artículo tiene una literatura rica, es bonita, pero no tiene metas concretas y cuantificables, en este sentido no se sabe cómo se va a llegar a materializar lo que está enunciado en muchos de estos artículos que carecen de metas y que carecen de indicadores.


Piensen desde Cambio Radical que los gobiernos deben ser para todos, infraestructura para todos, política social para todos, oportunidades para todos, que permita ampliar la oferta institucional a las poblaciones históricamente excluidas, sin condicionantes y estigmas socioeconómicos, están de acuerdo, pero a eso hay que ponerle números, hay que ponerle indicadores y metas cuantificables.

El PRESIDENTE, anuncia que va a cerrar se la discusión, se cierra y somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación en bloque de los artículos 4 y 8 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, abre el registro electrónico y procede a llamar a lista.

El SECRETRIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y dos (42) votos por el SI y tres (3) votos por el NO. En consecuencia, han sido aprobados los artículos 4 y 8 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

Se deja constancia que esta votación fue revocada por la Plenaria.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El PRESIDENTE, pide al Secretario Ad hoc que explique a la Plenaria cómo queda registrada la votación.

El SECRETARIO AD HOC, manifiesta que el registro de la votación queda como lo informa al final de cada una de las votaciones y la Secretaría General expedirá una certificación a los concejales que han manifestado su aclaración, certificándoles que votaron en bloque sí, pero que no estaban de acuerdo con algunos artículos del bloque, pero que naturalmente habían llegado a un acuerdo de votar en bloque.

Entonces esas certificaciones no las podemos hacer en este momento, pero son certificaciones de conformidad como lo pidió la concejala María Susana Muhammad, que son certificaciones en constancia de que ellas no estuvieron de acuerdo con el contenido de algún artículo de los que se votaron en bloque.


La Concejal MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, expresa que ese no fue el acuerdo, señala que miraron el formato de cómo va a quedar registrado y sus votos van a quedar registrados como SÍ, y en el acta va a decir que no estaban de acuerdo con tales artículos, ese no es el sentido de la votación porque al final la votación debe decir, por el artículo 50 treinta (30) votos por el SÍ; quince (15) votos por el NO y ahí queda claro cómo fue realmente la correlación de fuerzas y votación de los artículos.

Manifiesta que no están de acuerdo con esa votación en bloque, no fue lo que entendieron cuando habló de certificar la votación, no es que le dijeran en qué no había estado ella de acuerdo, sino que le dijeran cuál era el total de la votación artículo por artículo del bloque, consideran que el procedimiento está violando el fondo de lo que debería quedar representado, eso no representa la discusión en el Concejo, por lo que solicita se revoque la votación en bloque de los artículos que se votaron en bloque.

La Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, cree que el procedimiento sí podría estar en un momento dado viciado, porque la votación en bloque es cuando usted no tiene ninguna discusión sobre ese artículo que está de acuerdo y por eso lo vota, pero si va a votar que sí al bloque y después dice que no está de acuerdo, pues le parece que ahí no está claro, considera que es mejor que se repita esa votación.

El PRESIDENTE, pide a la Dra. Ilba Yohanna que dé su percepción del tema.

La Secretaria General del Concejo de Bogotá, ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA, manifiesta que cuando les escribió en el chat y les citó los dos artículos del

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Reglamento Interno, el artículo 76 al que acabó de dar lectura la doctora María Victoria, es el que nos dice que “sin necesidad de dar lectura al texto del articulado de los proyectos de acuerdo este deberá ser sometido a votación en bloque, salvo los artículos que se pida suprimir, modificar o adicionar, los cuales deberán ser discutidos uno por uno” ¿Qué implica? Que cuando se ha radicado una proposición sustitutiva, supresiva, modificatoria, aditiva, pues yo esos artículos sobre los cuales existe la proposición debo votar artículo por artículo, sino existe esa proposición radicada entonces puedo someterlos a votación en bloque, pero tengo que leer al tiempo con el artículo 95 que me habla de la votación nominal, entonces lo complementamos y dice que, regla general “las votaciones serán nominales y públicas con las excepciones que determine la ley y señala en el inciso 4º, el resultado de la votación nominal constará en el acta con la expresión de los nombres de los votantes y del voto que cada uno hubiere dado”.

Lo que ve es que en la forma en que se está proclamando el resultado de la votación se está incurriendo en un error, porque efectivamente se puede hacer el procedimiento de la votación en bloque, pero debe quedar claro cuáles son los votos negativos y cuáles son los votos positivos. Entonces se está cometiendo de pronto es el error en que se está sumando como si fueran votos positivos y se está desconociendo a los que votaron negativamente. Entonces estamos como confundiendo es en el momento de proclamar el resultado de la votación. El procedimiento nos permite realizar la votación en bloque porque no hay proposiciones radicadas, respecto a esos artículos, pero en el momento en que yo realizo la votación debo permitir que se proclame el voto positivo y el voto negativo y totalizo los votos negativos y positivos.

La Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, cree que realmente tienen razón, si se facilita la votación en bloque como dice la doctora Ilba porque no se está suprimiendo, no está presentando una proposición de suprimir, modificar o adicionar, perfecto, pero se vota en bloque en el sentido yo entiendo más de facilitar la votación, pero no que el votar en si el bloque implique que se está votando sí al artículo quienes quieren que sea negativo.

El Concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, creo que estamos haciendo bien el procedimiento, la votación ha sido clara, lo que pasa es que en la Secretaría finalizando la votación debe quedar expreso cuántos votos fueron positivos en tales artículos y cuántos votos fueron negativos en tales artículos y con eso se zanja entonces la discusión.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El PRESIDENTE, señala que eso depende de la expresión que dan los concejales cuando se manifiestan diciendo, yo voté el bloque, pero dentro de ese bloque yo manifiesto voto negativo en estos dos, tres o cuatro artículos y eso debe quedar en el acta y debe certificarse el artículo correspondiente con esa votación.


El Concejales MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, señala que aquí lo que tiene que quedar claro es la intención del voto de cada concejal por cada artículo.

El Concejales ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, pienso que sí efectivamente en la votación se hubiera dicho eso, nos podríamos ceñir a lo que dijo la doctora Ilba, pero en este caso, en el ejemplo que tuvimos con el bloque anterior no el de los dos artículos, sino el que contenía un poco más de artículos, se votó y después los concejales empezaron a explicar en cuáles estaban de acuerdo y en cuáles no, entonces para evitar viciar este procedimiento, para evitar que se vicien esos artículos, sí sería conveniente que siguiendo las recomendaciones que planteó la doctora Ilba, se pueda votar en bloque, pero aclarando qué artículos son los que se están votando sí o no, o que usted defina en función de lo que se ha visto, un conjunto distinto de artículos, unos donde se sepa que todos van a votar que sí y otros donde se sepa que van a tener una misma posición sobre ese otro conjunto de artículos.

El Concejales ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, sugiere que salvo que la Secretaría no tenga la información de qué artículos han sido votados negativa o positivamente de los bloques, pueda revisarse la votación, de lo contrario, si la Secretaría tiene esa información que no la ha consolidado la puede consolidar porque de todos, ha escuchado muy atentamente, después de votado un bloque, muchos han dejado la constancia de decir, yo con tal y tal artículo no estoy de acuerdo, es decir han expresado su voto negativo, eso quiere decir que la Secretaría tiene esa información, la puede consolidar para efectos de los resultados finales. Tanto que la Secretaría diga que en el bloque más grande como dice el doctor Forero, anterior, no tiene eso, pues sí habría que revisar la votación.

El procedimiento de votar en bloque está cada vez más legitimado y legalmente se puede hacer.

El PRESIDENTE, cree que se puede hacer lo que está planteado, pero para que todos queden tranquilos, se va a revocar la votación de esos dos bloques, y luego hacen un solo bloque.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07 FECHA: 14-Nov-2019

La Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, cree que lo mejor era votar aquellos artículos en bloque donde no haya objeción de ninguna naturaleza.

La Concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, señala que Ley 1431 de 2011, numeral 16 del artículo 1, aclara las dudas frente a estas votaciones, ahí dice claramente que cuando no hay unanimidad se debe votar por separado el bloque.


La Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, manifiesta que está totalmente de acuerdo, uno no puede votar que sí en bloque y después decir que no está de acuerdo con tal artículo, para eso es el bloque y ahí sí, la verdad yo sí prefiero que se voten solamente los artículos sobre los cuales todos los concejales estamos de acuerdo que vamos a votar sin ninguna objeción, y separadamente como lo veníamos haciendo sobre los que creemos que se requiere una mayor discusión, aclaración y ahí sí se vota, porque o sino eso resulta siendo un contrasentido realmente votar sí en bloque pero después ya de este bloque saco este, pues entonces no lo vote, está votando el bloque, así de sencillo.

El Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, dice que uno puede votar en bloque diez (10) artículos para hacer una sola votación y entonces dice de estos diez, estos seis, los voto positivos y estos cuatro los voto negativo.

La Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, expresa que eso no es lo que dice el Reglamento. Usted cuando vota en bloque es porque está de acuerdo con todos los artículos que va a votar, los está votando qué quiere decir, pues que está de acuerdo en que se vote en bloque porque no hay objeción alguna, cree que es mejor que se revoque la votación.

El Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, manifiesta o que uno esté en contra de todos esos artículos, cualquiera de las dos, pero se mezcla ahí peras con manzanas es un poco complicado, lo advertimos a tiempo.

La Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, señala que en ese orden de ideas podríamos decir todos los que faltan por votar, votémoslos en bloque y entonces cada cuál vota y dice este sí lo voto, este no lo voto, eso no puede ser, se muere de la pena, eso no puede ser, además usted también puede votar un artículo negativamente, cuando usted dice suprimir también es que quiere votar un artículo negativamente entonces no puede ir en bloque.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, expresa que la Concejala María Victoria tiene toda la razón.


El Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, cree lo mismo.

El PRESIDENTE, hace varias aclaraciones para resolver esta discusión, el artículo 76 habla de cuándo se pueden hacer votaciones en bloque y cuándo no y dice que no se puede votar en bloque cuando hay una propuesta de supresión, de modificación o de adición de un artículo. En esos artículos no había propuesta de supresión, de modificación y de adición, había era algunos concejales que querían votar negativo algunos artículos del bloque. Eso es distinto a lo que está planteado ahí en el artículo 76, es importante aclarar eso.

La concejala Sara Castellanos mencionaba el numeral 16 del artículo 1º de la Ley 1431, es importante aclarar que ahí se refiere al final de ese numeral, que cuando no hay unanimidad, las proposiciones sobre los artículos se someterán a votación nominal y pública. Aquí no hay proposiciones sobre los artículos, no hay ninguna proposición, hay solamente la intención de votar sí o no, entonces yo creo que ese numeral no le aplica a esta discusión.

Ahora en aras a dar tranquilidad y a que no tengamos digamos preocupación, cree que podemos revocar la votación en bloque que se hizo del 4 y el 8; revocar la votación que se hizo de los 18 artículos que eran el 22, 23, 24, 25, 28, 30, 35, 57, 64, 66, 109, 124, 125, 137, 139, 145, 149 y 154 y luego hacer una sola votación en bloque de esos dos bloques, una sola y la votación como lo expresó la doctora Ilba Yohanna durante la votación el concejal que manifieste diga yo voto en general el bloque sí, excepto los artículos tales y tales y de esa forma el Secretario puede certificar cómo se votó cada artículo exactamente y cómo votó cada concejal cada artículo y así resolvemos el tema y podemos continuar, se certifica artículo por artículo.

El Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, cree que el Presidente va en el buen camino, pero que no haga lo último que ha manifestado, es decir, juntemos los dos artículos 4 y 8 más los 18 y de esos, que digan los concejales cuáles que quieren que se saquen de ahí y se votan ya no veintidós sino posiblemente 20, 18 o 19, para no estar en esa confusión de que cuando yo voto entonces tengo que aclarar, no hagamos eso Presidente, si salen 22 sumados esos dos bloques o 20, y si las compañeras, los compañeros dicen, yo creo que de esos veinte tengo que sacar 2 o 3, que se saquen, pero vamos a votar un número grueso también.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>


La Concejala **MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA**, también le sugiere eso al Presidente.

El PRESIDENTE, expresa que si se hace así entonces no tendría sentido votar en bloque, cree que con la votación como la planteó se resuelve ese problema, simplemente es que cada concejal revise cómo va a votar los artículos del bloque, cuáles va a votar que no y de esa forma registramos la votación.

La Concejala **GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ**, cree que lo que debemos buscar es darle tranquilidad a todos los concejales y en virtud de eso quiere sumarse a la solicitud que se hace de revocar estas dos últimas votaciones en bloque, sumar un número importante de artículos que yo entendería serían como 19, que se voten en el sentido de que son afirmativos que se acompañan y los 3 o 4 que les preocupan en especial por ejemplo, a la bancada Colombia Humana, se excluyan. Piensa que esa es la mejor manera de darnos garantías a todos.

La Concejala **MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ**, cree que es un tema más profundo que la eficacia, es un tema de garantizar el sentido del voto de los concejales, que es lo que los concejales tienen como toma de decisiones; es lo más importante que un concejal tiene, su voto. Entonces garantizar que la votación refleje el querer del voto de cada concejal, pero hay un segundo tema, es que son muchos artículos, que los concejales se sientan confiados que al momento de la votación con 20 artículos sobre la mesa puedan decir claramente dónde dicen no, cuando usted tiene un artículo y a usted le dicen que es el artículo 42, usted mira el artículo 42 y dice sí o no, si algún concejal, por ejemplo en ese caso, no es mi caso, pero puede haber algún concejal que no se sienta seguro de que se va a ver reflejado su querer en ese mecanismo, cree que hay que hacer lo correcto, esto puede viciar el procedimiento si un concejal después dice, las actas no reflejan mi votación y el conteo de la votación no lo refleja, le parece que es muy importante esa claridad y todos los concejales se sienten confiados en coger 20 artículos de una y discriminar los 6, 7 u 8 con los que no están de acuerdo y poder decirlo con claridad, bien.

La Concejala **MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA**, creo que no es tanto dejar tranquilos a los colegas que porque le refleje su voto que votaron negativamente, es que sí es una contradicción votar en bloque y después decir que no está de acuerdo con tal artículo. Es que esa votación así no tiene sentido, usted vota en bloque como lo dice el reglamento los artículos que no se pidan ni suprimir ni modificar o adicionar, ahí no dice que mediante proposición, pero se entiende que usted no va a votar un artículo sobre el cual usted va a votar negativamente que por

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

obvias razones lleva a la supresión del mismo. Para que no se vicie la votación está de acuerdo en que se revoque y se saquen los artículos donde los concejales van a votar negativamente o tienen algo que decir de ese artículo, porque si no eso sería un contrasentido.

El PRESIDENTE, sugiere para superar el tema, revocar esas dos votaciones, pide a los concejales que votaron negativo que digan qué artículos votaron negativo, votan esos aparte y votan los que votaron positivo en bloque.

El Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, expresa que vamos a ceñirnos al Reglamento, no podemos hacerlo en la forma en que el Presidente está solicitando, tenemos que revocar todo y votar nuevamente todo.

El PRESIDENTE, aclara al Concejal Rolando que es lo que vamos hacer, vamos a revocar el 4º y el 8º y el otro bloque de 18 artículos, eso es lo que vamos a revocar. El otro bloque no tuvo ningún problema, todos votamos en el mismo sentido y no hubo discusión en ningún momento de votación distinta, entonces solamente vamos a revocar el bloque del 4 y el 8 y el otro bloque y de esa forma resolvemos el tema.


El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación ordinaria, la revocatoria de la aprobación en bloque de los 22, 23, 24, 25, 28, 30, 35, 57, 64, 66, 109, 124, 125, 137, 139, 145, 149,154 y la aprobación en bloque de los artículos 4 y 8, la cual fue aprobada.

El SECRETARIO AD HOC, informa que la revocatoria de la aprobación en bloque de los 22, 23, 24, 25, 28, 30, 35, 57, 64, 66, 109, 124, 125, 137, 139, 145, 149,154 y la revocatoria de la aprobación en bloque de los artículos 4 y 8, fue aprobada.

El PRESIDENTE, abre la discusión de los artículos 22,35, 57, 66, 109, 145, 149, 73, 83, 84, 85 y 121 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación en bloque de los artículos 22,35, 57, 66, 109, 145, 149, 73, 83, 84, 85 y 121 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista a los Honorables Concejales.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y cinco (45) por el SI. En consecuencia, han sido aprobados en bloque los artículos 22, 35, 57, 66, 109, 145, 149, 73, 83, 84, 85 y 121.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 4 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 4 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista a los Honorables Concejales.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y dos (42) votos por el SI y tres (3) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 4.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>  <b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.


Por el NO votan los Honorables Concejales: ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 8 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 8, una vez el Secretario Ad hoc lee el título del artículo.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista a los Honorables Concejales.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y un (41) votos por el SI y cuatro (4) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 8.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.


Por el NO votan los Honorables Concejales: ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, ATI QUIGUA IZQUIERDO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 9 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 9, una vez el Secretario Ad hoc lee el título del artículo.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista a los Honorables Concejales.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, treinta y nueve (39) votos por el SI y seis (6) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 9.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Por el NO votan los Honorables Concejales: ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ATI QUIGUA IZQUIERDO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

La Concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, aclara el voto, en primer lugar, no hay coherencia entre estos propósitos y el desarrollo de las metas. Cuando se habla de la reducción de la pobreza encontramos que la pobreza se mantiene igual. Repite nuevamente que hay una preocupación muy grande en el diagnóstico que se hace sobre el rediseño de los subsidios y las contribuciones en los estratos 1, 2, y 3, porque se va a volver a redistribuir con base en el índice de capacidad de pago los subsidios para quitarle a unos y darles a otros.

Segundo, no hay un sistema multimodal planteado realmente en el Plan de Desarrollo, vamos a seguir con el Transmilenio como eje central de la movilidad en Bogotá y no habrá la red de trenes que hemos querido para tener energías limpias. Tampoco se desarrolla con mayor vigor la fibra óptica en Bogotá para que el Internet sea un derecho importantísimo y fundamental de las personas, y en el tema de paz expresa que si bien está plantada la creación o desarrollo de dos Fedec en la ciudad,

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

no existe una política pública con metas para lograr que haya atención integral, reparación a las víctimas con las metas que propusimos, en todos estos temas propusimos muchas metas que eran viables y posibles en el Plan de Desarrollo, sin embargo, no fueron recogidas y por esa razón votó no.


El Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, manifiesta que es imposible votar a favor de algo a lo que se opuso cuatro (4) años, quiso revocar a Enrique Peñalosa y no fue simple retórica, dijo en su momento que la necesidad de que Enrique Peñalosa se fuera de la ciudad tenía que ver con unos daños irreparables, con unos daños permanentes, con sacrificar el tiempo y la dignidad de millones de bogotanos con ese tema de transporte indigno y la Alcaldesa Claudia López desde la campaña decidió, perfumando algún par de cosas, darle continuidad a ese modelo. Por lo tanto, se opone al propósito 4, se opone al logro que se contempla con este artículo y vota de manera negativa.

La Concejala ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, explica su voto, en el centro del contrato social debe estar la superación de la desigualdad social. Según DANE 2019 Bogotá es la ciudad más desigual de nuestro país y en el marco del debate de control político del Movimiento Alternativo Indígena y Social, propusimos de ir de los mínimos vitales a una democracia vital.

Fueron propuestas concretas, el derecho humano al agua, el derecho humano a la alimentación digna, el derecho a un mínimo digital, solo el 22% aproximadamente de los hogares de la Capital tienen Internet fijo, y el Internet hoy es fundamental para el derecho a la educación, es fundamental para el teletrabajo, también el tema de los servicios públicos y esto no es retórica, soy autora de la Política Pública del Agua que le llevó el mínimo vital a miles de familias y reclamé como un mínimo vital territorializado que no se excusaran en que los barrios informales ilegales no podían garantizar el acceso al agua mínimo vital, por estas razones considera que se queda corto el Plan Distrital de Desarrollo en una política social y económica que pueda superar. Bogotá históricamente en su memoria tiene como pilar fundamental los derechos humanos y le parece que si bien se enuncian en este contrato social no es claro cómo se avanza y se materializa.

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, expresa que voto sí, porque recoge muchos de los proyectos estratégicos estructurados en el cuatrienio anterior.

El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 12 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, una vez el SECRETARIO AD HOC lee el título.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

La Concejala MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, manifiesta que este era el artículo más esperado en el debate de la Comisión del Plan, era el artículo donde habían construido muchísimas proposiciones y querían hacer un debate vivo en el Concejo de Bogotá sobre las metas, en cada uno de los propósitos, sobre todo las metas trazadoras que por lo que ha entendido de la estructura son las metas de impacto del Plan.

Desafortunadamente esto se votó en bloque, no se tuvo una deliberación, no pudieron influirse unos concejales a otros, unas bancadas a otras, durante los foros que tuvieron del Plan de Desarrollo pudieron escuchar preguntas, intuiciones iniciales de las bancadas, pudieron empezar a tener una percepción.


Algunos de los temas que le preocupan y que desafortunadamente no fueron aceptados, ni discutidos, ni debatidos, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con las metas de salud. Los indicadores de salud que están en el artículo 12 le hablan a la ciudad, si la estrategia de atención primaria en salud va a ser una estrategia exitosa o no. Tiene que ver con el número de niños que mueren por malnutrición en Bogotá al año y habían dicho que no podía ser la mentira que había hecho Peñalosa, que decía que solamente se contaban las muertes por la causa directa de la malnutrición, pero por ejemplo si a un niño le da neumonía porque está mal nutrido y se muere de neumonía, esas no las contaban.

El PRESIDENTE, cierra la discusión, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 12.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico se encuentre abierto y procede a llamar a lista a los Honorables Concejales.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, treinta y ocho (38) votos por el SI y seis (6) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 12.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Por el NO votan los Honorables Concejales: ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ATI QUIGUA IZQUIERDO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

La Concejala ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, expresa que las metas trazadoras en el propósito 1 no son de impacto, especialmente en los temas de pobreza y de vivienda. En el propósito 2, la meta trazadora referida al relleno sanitario “Doña Juana” no contempla el avance hacia su cierre definitivo. En el propósito 3 no hay metas concretas para la atención integral y la reparación a las víctimas y en el 4 las metas trazadoras no dan cuenta de los proyectos estratégicos y no se contemplan impactos en materia de universalización digital, por esas razones votó no.

El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 13 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 13, una vez el Secretario Ad hoc lee el título del artículo.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista a los Honorables Concejales.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y un (41) votos por el SI y cuatro (4) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 13.



 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.


Por el NO votan los Honorables Concejales: ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

El Concejal PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, expresa que en concordancia con lo manifestado en el artículo 12, la Administración se quedó corta en metas estratégicas.

El Concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, manifiesta que en la meta 32, la Administración aceptó una proposición, en la que solicitó que se construyera un centro especializado para menores de edad con enfermedades mentales y problemas de adicción.

El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 14 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, una vez el Secretario Ad hoc lee el título del artículo.

La Concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, aclara que la Secretaria Distrital de Planeación en este artículo había aceptado una proposición,

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

en la que se indicaba 73.000 emprendedores, pero quedó escrito 72.900, para que pueda corregirse antes de la aprobación.


La Secretaria Distrital de Planeación, ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, manifiesta que la Comisión aprobó el texto que trajo la Comisión Accidenta de 72.900 emprendedores.

El PRESIDENTE, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión y somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 14.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista a los Honorables Concejales.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y un (41) votos por el SI y cuatro (4) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 14.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>  <b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Por el NO votan los Honorables Concejales: ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, manifiesta que es un despropósito no haber podido hacer un debate profundo de este artículo, toda vez que aquí está el grueso del Plan de Desarrollo, quedan metas muy flojas, subjetivas y no cuantificables, por ejemplo no quedo una meta con el tema de la Ptar Canoas que es fundamental para la descontaminación del río Bogotá, no quedo una meta establecida para la renovación del transporte de cargas y esto en el marco del pacto del pacto de calidad del aire, no logramos a través de este Plan de Desarrollo modificar el IBOCA, los 1500 taxis eléctricos en el marco de la Ley de Movilidad Eléctrica y la capacitación para los cuidadores y cuidadoras.

La Concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, valora la apuesta de iniciar un Sistema del Cuidado y colocar en el centro del debate el tema del cuidado.


El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 15 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, una vez el Secretario Ad hoc lee el título del artículo.

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, señala que la Secretaria General de la Alcaldía Mayor manifestó que se incluyó una proposición, pero al revisar el artículo no quedó, esto es en el programa 54, donde se establece básicamente que el objetivo de esta proposición es implementar las políticas digitales establecidas en el artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, en el marco del Acuerdo 718, de su autoría, con el tema de laboratorios digitales.

La Secretaria Distrital de Planeación ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, manifiesta que como no tuvieron proposiciones para el artículo 15 en primer debate, pero estaba el compromiso con la Secretaría General de que se podía incluir, el compromiso es incluirlo en el proyecto de inversión una vez tengan que implementar este programa.

El Concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, solicita una explicación al no ver reflejada la modificación propuesta en el programa 53.

La Secretaria Distrital de Planeación ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, responde que no hubo proposiciones formalmente para ese programa, frente a los compromisos que están relacionados con programas que deben ser ajustados, se

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

comprometen a materializarlos cuando se haga el proyecto de inversión e incluyan esos énfasis.

La Concejala MARISOL GÓMEZ GIRALDO, menciona que había hecho una sugerencia de que se incrementara la meta de reducción de la pobreza multidimensional, monetaria al menos en 10%, la línea básica que aparece en el Plan de Desarrollo es 12, 4% cifra del 2018, pero en una cifra que había presentado la Alcaldesa cuando presentó el Plan de Desarrollo hablaba de que en Bogotá, cálculos de Bogotá en Secretaría de Planeación, la pobreza era en el 2019 11,6 porque la del DANE todavía no existe, pero en el Plan de Desarrollo está la base del DANE 2018 12,4, si fuera así y la proyección de Planeación Distrital es 11,6 de pobreza en el 2019 y bajarla a 11,4 al final del cuatrienio, estaríamos hablando de una reducción de 0,2 no es ni siquiera de un punto.


La Secretaria Distrital de Planeación ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, informa que en el artículo 12 de metas trazadoras la línea base es de 12.4 de pobreza monetaria, esa es la línea que manejarán, al 2024 la meta es 11.4, baja un punto de pobreza monetaria y mantener la multidimensional al nivel que está hoy.

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, deja la constancia que sí se pasó la proposición con mucha anticipación, le informaron de que sí se había incluido y hoy la respuesta es que no.

La Concejala ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, pregunta a la Secretaría de Planeación por qué no hubo ninguna respuesta a la solicitud, a la proposición que hicieron de incluir en el artículo 15 en el programa 39 metas concretas para la población víctima del conflicto armado en Bogotá, entre ellas: la propuesta de 2.500 emprendimientos, 18.000 mil viviendas de interés prioritario para las víctimas, atención integral a 45.000 mil familias víctimas del conflicto, retorno y reubicaciones y 14 procesos de reparación colectiva.

La Concejal DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, expresa a la Secretaria que sí habían presentado una proposición específica en el logro 16, en el programa 32.

El Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, le llama la atención que hay muchas cosas que se habían manifestado que quedaban incluidos y en el texto final no quedaron incluidos, por lo que quiere saber qué es lo que está pasando, si hay de pronto un error o una falta de coordinación con quien debe pasarle los documentos a la Secretaria.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La Secretaria Distrital de Planeación ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, manifiesta que cuando se discutió todo lo del empleo decente, la Administración aprobó unas proposiciones, pero luego en el seno de la discusión de la Comisión Accidental que se instaló, eso no fue recogido, de acuerdo con el reglamento lo que queda finalmente aprobado es lo que viene de la Comisión.

Además, vuelve a recordar que en el artículo 12 de metas trazadoras recibieron 88 proposiciones, de las cuales fueron negadas 74 por razones de viabilidad fiscal, 1 fue negada porque ya estaba incluida, fueron aceptadas 5 aditivas y 8 fueron aceptadas y modificadas, eso quiere decir que quienes presentaron proposiciones y no las ven reflejadas en el artículo es porque están dentro de las 74 que fueron negadas por viabilidad fiscal.


En relación con las modificaciones al programa artículo 13, recibieron 126 proposiciones, de las cuales 112 no fueron aceptadas, fueron negadas por viabilidad fiscal, 1 fue negada porque ya estaba incluida, 6 fueron aceptadas aditivas, 7 fueron aceptadas modificando en la dirección que la proposición señalaba, los que hicieron proposiciones a los programas artículo 13 y no las ven reflejadas es porque están en el grupo de las 112 que no tuvieron viabilidad por razones fiscales.

En el artículo 14 recibieron 623 proposiciones, de las cuales 536 fueron negadas, 55 fueron modificadas, 16 fueron metas nuevas, de las 536 que no fueron aceptadas, 522 fueron negadas por razones de viabilidad fiscal, 22 fueron negadas porque ya estaban incluidas a lo largo del Plan de Desarrollo, 8 fueron negadas por viabilidad técnica, 16 fueron aceptadas haciendo los ajustes, aditivas, 55 fueron aceptadas.

Concluye que recibieron 996 proposiciones a esos 3 artículos, al artículo 12 de metas trazadoras, al artículo 14 de metas sectoriales y al artículo 15 de programas, en consecuencia, nada está escondido, ni nada se refunde, ni nada dejan de analizar.

El PRESIDENTE, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión y somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 15.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista a los Honorables Concejales.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y un (41) votos por el SI y cuatro (4) votos por el NO. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 15.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Por el NO votan los Honorables Concejales: ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

La Concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, considera que es importante dejarle claro a la Administración que si bien van a acompañar el artículo 15, no se puede entender este como un cheque en blanco, es necesario garantizar el ejercicio del control político y ahí si le agradece al Concejo de Bogotá que le permita hacer los debates de control político ya que no tuvieron tiempo suficiente para dar el debate de fondo en la Comisión del Plan.

El Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, expresa que en esta lista de propósitos si bien el propósito 1 tiene un presupuesto bastante considerable, cuando uno ve la relación de presupuesto por sectores, nuevamente al igual que la Administración pasada, el mayor rubro se le entrega a movilidad y se le entrega a



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

unos proyectos que lo que buscan es perpetuar el modelo que hasta hoy no ha servido.

La Concejala ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, considera que la Secretaria no le respondió su pregunta, la respuesta para el caso de las víctimas del conflicto armado no puede ser inviabilidad fiscal, cuando hay muchas sentencias y autos de la Corte Constitucional que señalan que las víctimas del conflicto armado son sujetos de especial protección constitucional, y ante las circunstancias de la pandemia uno de los sectores que sufren más estas consecuencias, porque ya han sido golpeados por la violencia, por el despojo, por el desplazamiento son las víctimas, no podemos responderles de esa manera, la paz se construye de la mano de las víctimas, eso no puede ser retórico tiene que ser verdadero.


La Concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, expresa que lo que dice la Secretaria le ratifica que no fueron ni siquiera leídas las proposiciones que hicieron, espera que esto sea por los tiempos, por otras razones de fuerza mayor y que no sea una actitud política de la Administración contra su Bancada.

El PRESIDENTE, abre la discusión del artículo 20 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, el Secretario Ad hoc lee el título del artículo.

La Concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, expresa que estos programas la Ley 152 de 1994 dice que las metas y programas son el centro de los planes de desarrollo, esto en la Comisión del Plan se votó en media hora. Además, menciona que habían propuesto tres cosas que no se tuvieron en cuenta y que las quiere dejar como constancia: 1. En uno de los artículos sobre la región, el compromiso de proteger los suelos de categoría 1,2 y 3 de la Sabana de Bogotá, suelos agrícolas importantísimos; 2. Que en el patrimonio San Juan de Dios y Materno Infantil se cumpliera la Sentencia del 23 de noviembre de 2017, creen que el Plan de la Administración no cumple la Sentencia; 3. Que a partir del 2020 no se comprara flotas con base en combustibles fósiles.

La Concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, quiere saber si se puede corregir un error de forma en el artículo 20, teniendo en cuenta que en la tabla que trae este artículo algunas de las obras de humedales no se incluyó la frase “se hará con participación ciudadana”.

La Secretaria Distrital de Planeación, ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, manifiesta que todos los humedales tendrán participación ciudadana, que eso fue parte de la respuesta de la Comisión Accidental y si tiene que ajustarse de forma en el cuadro.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

El concejal PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, pregunta si se tuvo en cuenta la solicitud de inclusión del Parque Entre Nubes en Usme.

La Secretaria Distrital de Planeación, ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, responde que el Parque Entre Nubes está como parte de una de las metas sectoriales pero en otro artículo.


El PRESIDENTE, anuncia que va a cerrarse la discusión del artículo 20 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020 y cierra la discusión.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del artículo 20 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista a los Honorables Concejales.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y tres (43) votos por el SI. En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 20.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que en la discusión y aprobación del artículo se retiró y desconectó de la sesión el concejal Martín Rivera Alzate por encontrarse impedido. Así mismo, se deja la constancia que la concejal Ana Teresa Bernal Montañez rectificó su voto.

La Concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, expresa que vota este artículo porque primero está la ciudad, lamenta que no tengamos el sendero de las mariposas.


El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, manifiesta que vota sí este artículo porque le da continuidad a los proyectos que están encaminados a cumplir con la Sentencia del Río Bogotá, que empieza por la recuperación de los humedales en la ciudad. Así mismo, celebra la inclusión del Parque Ecológico Río Tunjuelo como un primer paso para el cuidado del río, esperando que el siguiente paso sea poder controlar la llegada de lixiviados al río por parte del Relleno Doña Juana.

La Concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, le parece que este artículo 20 avanzó en incluir en un párrafo la dimensión ecosistémica, le parece fundamental para efectos de nuestros ríos solucionar los temas de fondo, presentaron propuestas como la hidrópolis e incluir la dimensión cultural como algo patrimonial.

El Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, expresa que apoyan este artículo porque es un eje transversal que tenía que quedar en el Plan de Desarrollo.

La Concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, cree que votar este artículo es el camino correcto para tener más fortalezas para enfrentar esta crisis climática, significa priorizar lo más importante, garantizar que este planeta tenga sostenibilidad, que prioricemos esa estructura ecológica.

El Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, oriundo de las lomas orientales, resalta que se ha dejado buenos recursos, buenos programas para el medio ambiente en estos sectores, pero queda una deuda con el Parque Entre Nubes para reasentar las familias que están allí, queda una deuda con el complejo humedales el Tunjo, el relleno sanitario hay que profundizar sobre la extinción, la quitada de ese basurero a cielo abierto en el sur de Bogotá.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El Concejal **DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ**, expresa que gana la vida, gana los cerros, gana la Van Der Hammen, gana el Tunjuelito, viva la vida, la alegría los invade.

La Concejala **MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ**, agradece a las organizaciones del compromiso ambiental, realmente son ellas las que hicieron el trabajo desde la campaña para lograr que se firmara ese compromiso entre los Concejales y la Administración. Así mismo, agradece a la Administración por su receptividad, especialmente a las Secretarías de Planeación y Ambiente.

Además, a nombre de la Sentencia del río Bogotá expresa que sean cometidos muchas locuras como quitar la zampa del río Bogotá, cree que con lo que se deja en este artículo va ayudar a que en el POT se restablezca los 300 metros de zamba.


El PRESIDENTE, abre la discusión de los artículos 23, 24, 25 y 26 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, leyendo el Secretario Ad hoc los títulos de los artículos, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación en bloque de los artículos 23, 24, 25 y 26 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista a los Honorables Concejales.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y cinco (45) votos por el SI. En consecuencia, han sido aprobados los artículos 23, 24, 25 y 26.

Por el SI votan los Honorables Concejales: **SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA**

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.


La Concejala ANA TERESA BERNAL MONTANEZ, manifiesta que votó sí, pero no es suficiente con lo que necesita la ciudad, en materia de salud Bogotá necesita un direccionamiento desde lo público y un mejoramiento en la atención en el territorio más allá de lo que brindan las EPS en este momento, en el ingreso mínimo consideramos que sigue siendo focalizador y muy pequeño para las necesidades de la gente.

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, expresa que votó sí, claramente porque aquí nos permitimos construir sobre lo construido.

El Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, haciendo alusión al artículo 24, expresa que muy a la línea de lo que decía el Concejal Carrillo y un poco a la luz de lo que sea tenido en estos dos meses largos de confinamiento, es muy difícil que se pueda hablar de un ingreso mínimo y que además esté garantizado para toda la población, entiende el juego retórico de la señora Alcaldesa y sabe que al mismo tiempo hay muchos programas que ya se estaban adelantando, que seguramente serán incorporados en el marco de este ingreso mínimo, pero si quiere dejar claro que ve muy difícil con las proyecciones presupuestales que se tienen que realmente esto sea una realidad, piensa que tendremos que hacerle un ejercicio de seguimiento en el Concejo para ver si realmente es algo concreto.

El Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, manifiesta que respalda estos artículos y más en esta coyuntura, espera que estas estrategias y apoyos lleguen realmente a los ciudadanos.

La Concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, considera que el Sistema Solidario en Casa debe cobijar a todos los trabajadores del arte y la cultura. Así mismo, cree que hizo falta ir más allá de la estatización de la solidaridad y siguen esperando que el Gobierno Nacional apruebe y le de paso a la renta básica universal.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La Concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, señala que lo nuevo de este sistema es la transferencia monetaria que no se hacía en gran dimensión en el Distrito. Además, señala que voto sí porque cree que en este momento ese fondo puede ser una base para ampliar su visión y alcance, pero le surge una pregunta, si estamos utilizando los mismos servicios y doblándolos como un origami, diciendo que eso también es el Sistema del Cuidado, también Bogotá Solidaria, entonces es la misma plata, los mismos programas como un caleidoscopio.

El PRESIDENTE, abre la discusión de los artículos 27, 28 y 30 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, leyendo el Secretario Ad hoc los títulos de los artículos, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación en bloque de los artículos 27, 28 y 30 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista a los Honorables Concejales.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y dos (42) votos por el SI y tres (3) votos por el NO. En consecuencia, han sido aprobados los artículos 27, 28 y 30.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTANÉZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Por el NO votan los Honorables Concejales: CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.


El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, cree que esos más de 30 billones de pesos que se van a ejecutar en obras públicas, en desarrollo urbano, es una gran oportunidad para que se vinculen a las personas profesionales y no profesionales a esas obras y a toda la cadena de valor productiva de las Localidades.

El Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, manifiesta que hay varias cosas que aquí son complicadas y es ese énfasis en la construcción, por ejemplo en el artículo 30 celebra que se incluyó la palabra manufactura, habla de agilizar los trámites en la construcción y eso nunca le ha quedado claro, cree que la Alcaldesa parece cada vez más jugada con los intereses de CAMACOL, por ejemplo al hablar de Lagos de Torca como la joya de la corona y además plantear el artículo 91, el cual considera que es ilegal. Indicando al final de su intervención que su voto a este bloque es no.

El Concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, celebra una vez más el respaldo de esta Administración para sacar adelante esos Sistemas Productivos Locales, los cuales permitirán ese desarrollo endógeno una oportunidad para identificar las potencialidades y vocaciones productivas de las localidades, generar valor compartido, lograr esa economía asociativa de entrenamiento productivo y clusters interlocales e interregionales.

El Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, expresa que vieron las cifras preocupantes del día de ayer sobre el tema del desempleo, han insistido en la necesidad de que la Administración tenga un programa fuerte de cara a la reactivación, pero no ha visto claridad por parte del Distrito, de todas maneras voto sí pues lo que vaya hacer poco o mucho hay que apoyarlo.

La Concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, señala que vota sí, pero deja claro que no se dio el giro que se tenía quedar con el COVID, se prefirió seguir en lo mismo, endeudándose para hacer infraestructura y regalar mercados.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El PRESIDENTE, abre la discusión de los artículos 124 y 125 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión.


El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación en bloque de los artículos 124 y 125 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista a los Honorables Concejales.

El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y tres (43) votos por el SI y dos (2) votos por el NO. En consecuencia, han sido aprobados los artículos 124 y 125.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Por el NO votan los Honorables Concejales: ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

La Concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, expresa que el artículo 124 es un artículo que nos dice Bogotá como Bogotá, les parece que debe ser un artículo sobre la región o Bogotá compra Colombia por la situación. En cuanto al artículo 125, manifiesta que este artículo tiene una premisa que es falsa, que el gota a gota se va acabar con la educación financiera, que esa es una estrategia, la educación financiera para que la gente no vaya al gota a gota, aquí lo que se necesita es un banco público.

El Concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, manifiesta que estos artículos los han venido impulsando, porque una de las ciudades que más sufre el tema del desempleo, el golpe económico en el país es Bogotá, cree que la Administración Distrital debe incentivar que en todas las entidades distritales tengamos una prevalencia para que bogotanos, empresas bogotanas ejecuten los contratos en Bogotá.


El Concejal ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, resalta la importancia del artículo Bogotá compra Bogotá, señala que hoy estamos viendo un Plan de Desarrollo que tiene una visión regional, pero considera que es muy importante que se les genere prioridad a las empresas bogotanas, por cuanto generan empleo en Bogotá, dejan los ingresos en Bogotá. Además, es muy importante el Impuesto de Industria y Comercio para el soporte de las finanzas de la ciudad de Bogotá.

El Concejal JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, celebra el artículo Bogotá compra Bogotá, resaltando la importancia de empezar a promover procesos de descentralización y que ojala de la mano de este artículo, se empiecen a dar procesos en los cuales activemos economías locales.

El PRESIDENTE, abre la discusión de los artículos 137 y 139 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, anuncia que va a cerrarse la discusión, cierra la discusión.

El PRESIDENTE, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación en bloque de los artículos 137 y 139 del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020.

El SECRETARIO AD HOC, verifica que el registro electrónico este abierto y procede a llamar a lista a los Honorables Concejales.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>


El SECRETARIO AD HOC, informa el resultado de la votación, cuarenta y dos (42) votos por el SI y tres (3) votos por el NO. En consecuencia, han sido aprobados los artículos 137 y 139.

Por el SI votan los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Por el NO votan los Honorables Concejales: ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

La Concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, expresa que aunque no se aceptó en la Comisión del Plan su propuesta de la participación incidente y el desarrollo comunitario para el tema de las políticas públicas, piensa que es muy importante que en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del impacto de las políticas públicas se considere la participación incidente y ojala se fortalezca el desarrollo comunitario en la ciudad de Bogotá.

El PRESIDENTE, suspende la discusión del articulado del Proyecto de Acuerdo No. 123 de 2020, informa que se continuará el día de mañana desde las 9 de la mañana y continúa con el siguiente punto del orden del día.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

## 5. COMUNICACIONES Y VARIOS.

El PRESIDENTE, informa a la Plenaria que no hay editoriales y levanta la sesión.

El SECRETARIO AD HOC, informa que siendo las 11:48 minutos de la noche del día 30 de mayo de 2020, se levanta la Sesión Plenaria Semipresencial convocada para el día de hoy.

  
**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
 Presidente

  
**FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN**  
 Secretario General de Organismo de Control Ad hoc

Elaboró: Rosa Elena Morales Meneses, Profesional Especializado

Revisó: José del Carmen Montaña Torres, Asesor 105 02

Aprobó: Freddy Ananías Urrego Garzón, Secretario General de Organismo de Control Ad hoc